



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS, A REALIZAR EN DIVERSOS JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE DESARROLLEN LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y PATRIMONIO, FESTEJOS, JUVENTUD Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA (LOTE II).

Adjudicatario: D. José Ant^o Ruiz Bermejo, nombre comercial "PIRAMIDE 3D AUDIO"

Importe total: 83.094,00 € Base Imponible
17.449,74 IVA (21 %)

Garantía Definitiva: 4.154,70 €

Plazo de ejecución: DOS AÑOS, desde 2 de abril de 2018 al 1 de abril de 2020, prorrogable expresamente, por anualidades, hasta dos años más.


Alhama de Murcia, 2 de abril de 2018




CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS, A REALIZAR EN DIVERSOS JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE DESARROLLEN LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y PATRIMONIO, FESTEJOS, JUVENTUD Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA (LOTE II)

En el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a 2 de abril de 2018

REUNIDOS




De una parte, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, **D. Diego A. Conesa Alcaraz**, con DNI nº 77.520.550-Q, en nombre y representación de la Corporación, expresamente autorizado para este otorgamiento, según resulta del expediente administrativo tramitado al efecto, que se halla asistido por **D. David Ré Soriano**, Secretario del Ayuntamiento, para dar fe del acto, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 113, regla 6ª, del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril.



Y de otra, **D. José Antº Ruiz Bermejo**, mayor de edad, con DNI nº 77.524.224-X, en representación del nombre comercial **PIRAMIDE 3D AUDIO**, con, con domicilio a efectos de notificaciones en Cl. Hernán Cortés, nº 2, 30562 CEUTÍ (Murcia).

Los comparecientes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato administrativo.



La finalidad de este acto es proceder a la formalización del contrato administrativo del **Servicio de Sonorización e Iluminación de actividades y eventos, a realizar en diversos jardines y espacios públicos que desarrollen las Concejalías de Cultura y Patrimonio, Festejos, Juventud y Turismo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Lote II)**.

Dicha adjudicación fue resuelta por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2018, según los siguientes:

ANTECEDENTES



PRIMERO.- Mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 23 de noviembre de 2017, se inició expediente de contratación, por procedimiento abierto, con base en varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, del **Servicio de Sonorización e Iluminación de actividades y eventos, a realizar en diversos jardines y espacios públicos que desarrollen las Concejalías de Cultura y Patrimonio, Festejos, Juventud y Turismo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (por lotes)** y por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2017 se aprobó el expediente de contratación, se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, se aprobó el gasto, así como se acordó anunciar la licitación del presente contrato en el B.O.R.M. y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

SEGUNDO.- Publicado el anuncio en el BORM con fecha 22 de enero de 2018 y terminado el plazo de presentación de ofertas, se celebraron las Sesiones pertinentes de la Mesa de Contratación, cuyas Actas obran en el expediente administrativo correspondiente, culminando con la emisión de Acta-Propuesta de fecha 9 de marzo de 2018, en la cual, se recoge la propuesta para la clasificación de las empresas licitadoras, según informes de los técnicos municipales competentes, ofertas presentadas, y de acuerdo con Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, y que resultó como sigue, respecto del Lote II:

* Lote II:

PRIMERA.- José Antº Ruiz Bermejo.....56,60 puntos
con DNI: 77.524.224-X

SEGUNDA.- TELEMAG DE LORCA, SL.....46,10 puntos
con CIF: B-30509681

TERCERA.- AUDIOVISUALES RENT APC AUDIO, SL.....44,40 puntos
con CIF: B-73734311

En el Acta citada se proponía así mismo requerir a D. José Antº Ruiz Bermejo, respecto del Lote II, para que presentase la documentación justificativa, para el caso de no haber sido presentada con anterioridad, y la garantía definitiva, de acuerdo a lo estipulado en los Pliegos, al ser la propuesta como primera clasificada.



TERCERO.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2018, se resolvió **clasificar**, según los informes técnicos emitidos, a las empresas que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

* **Lote II:**

PRIMERA.- José Antº Ruiz Bermejo.....56,60 puntos
con DNI: 77.524.224-X

SEGUNDA.- TELEMAG DE LORCA, SL.....46,10 puntos
con CIF: B-30509681

TERCERA.- AUDIOVISUALES RENT APC AUDIO, SL.....44,40 puntos
con CIF: B-73734311

Así como **requerir la documentación** exigida por el TRLCSP a D. José Antº Ruiz Bermejo, respecto del Lote nº II, incluyendo la prestación de garantía definitiva, por plazo de diez días hábiles, **apercibiéndolo** de que de no hacerlo así se entendería retirada su oferta y se procederá requerir la documentación a la empresa clasificada en segundo lugar.

D. José Antº Ruiz Bermejo, nombre comercial PIRÁMIDE 3D AUDIO, ha cumplido con las anteriores obligaciones, con fecha 21 de marzo de 2018.

Por lo anterior, y por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de marzo de 2018, se adjudicó el contrato, respecto del Lote II, al Sr. Ruiz Bermejo y se ordenó publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como en el BORM.

CUARTO.- El adjudicatario ha depositado en Tesorería Municipal **garantía definitiva** por importe de **4.154,70 €** (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO).

QUINTO.- La formalización de este contrato debe realizarse, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes desde aquel en el que adjudicatario reciba la notificación de la adjudicación.

Y reconociéndose ambas partes, competencia y capacidad, para formalizar el presente documento:



OTORGAN

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y en su nombre, el Sr. Alcalde, D. DIEGO A. CONESA ALCARAZ, **formaliza** por el presente el contrato administrativo del **Servicio de Sonorización e Iluminación de actividades y eventos, a realizar en diversos jardines y espacios públicos que desarrollen las Concejalías de Cultura y Patrimonio, Festejos, Juventud y Turismo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, (Lote II)**, a favor de **D. José Antº Ruiz Bermejo**, con NIF: 77.524.224-X, nombre comercial PIRAMIDE 3D AUDIO.

SEGUNDO.- El importe total de este contrato se fija en **83.094,00 €** (OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS), más la cantidad de **17.449,74 €** (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) en concepto de (21 %) IVA.

TERCERO.- El **pago del precio** se efectuará previa presentación de facturas detalladas, expedidas por el adjudicatario y previamente conformadas por la Concejalía competente, acreditando la prestación del servicio y en las que se incluyan los conceptos por los que se extiende.

El pago se realizará mediante transferencia en el plazo previsto legalmente.

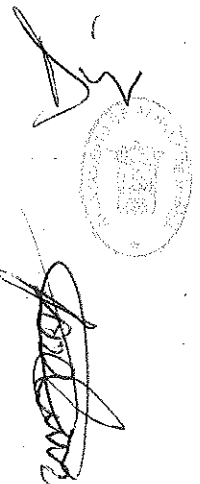
CUARTO.- El presente contrato tendrá una duración de **DOS AÑOS**, a contar desde el día **2 de abril de 2018**, en que se iniciará la prestación del servicio. No obstante, el contrato es susceptible de ser prorrogado, por anualidades, de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización del mismo, hasta un máximo de dos años más.

QUINTO.- Las condiciones técnicas y la descripción de las actuaciones que comprende el Servicio, vienen detalladas en los Pliegos Aprobados, además de lo dispuesto en la oferta de la mercantil adjudicataria, la cual queda obligada al estricto cumplimiento de lo establecido en ellos y, especialmente, en las condiciones de su oferta, que, en resumen son los siguientes:




Mejoras ofrecidas:

- Presentación Corremayos Mayor (equipo de sonido line array y pantalla led) con un valor de 800,00 €.
- Pasacalles de Corremayos (2 equipos line array y 2 ud. generador PRAMAC o GODIMA de 40 KW) con un valor de 600,00 €.
- Festival de D'JS (1 ud. grupo de corriente PRAMAC de 60 KW) con un valor de 480,00 €.
- Música Joven en los Jardines de Alhama (escenario de 6x6 m²) con un valor de 2.160,00 €.
- Música en los Jardines de Alhama (escenario de 6x6 m²) con un valor de 2.880,00 €.
- Pregón y chupinazo (equipo de sonido line array) con un valor de 800,00 €.
- Carpas para las peñas (cajas de doble 15" y motor de 2" de 1200 w.Rms) con un valor de 2.880,00 €.
- Concurso de Migas (2 ud. Truss FANTECK 30x30 de 2 metros, 2 ud. Torres 1w 135r, 4 ud. focos led rgb SHOWTEC y 2 ud. cabezas PRO LIGHT 1t 70) con un valor de 250,00 €.



Todo ello de conformidad a la oferta presentada por el adjudicatario, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Jurídicas y Económicas y Pliego de Prescripciones Técnicas.



SIXTO.- Ambas partes se obligan al cumplimiento del presente contrato y al cumplimiento del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Jurídicas y Económicas y del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como a las condiciones y mejoras contenidas en la oferta suscrita por el adjudicatario, que se considerarán parte integrante de este contrato a todos los efectos y en virtud de los cuales habrá de ejecutarse la prestación objeto de este contrato e interpretarse el mismo.

SÉPTIMO.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a la restante legislación vigente en materia de contratación.



El presente contrato se extiende en tres ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionado, adjuntándosele a cada ejemplar, copia del Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas, garantía definitiva, Decreto de adjudicación.



El Alcalde,

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz.-

El Adjudicatario,

Fdo: José Antº Ruiz Bermejo.-



Ante mí,
El Secretario,

Fdo. David Ré Soriaño.-



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR LAS CUALES SE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE SONORIZACION E ILUMINACION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS, A REALIZAR EN DIVERSOS JARDINES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LAS CONCEJALIAS DE CULTURA, FESTEJOS, JUVENTUD Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA (por lotes).

1.- OBJETO.-

El objeto del presente Pliego, es la regulación de las Condiciones Administrativas Particulares, que han de regir en la adjudicación del contrato o contratos que se realizarán, por procedimiento abierto, pluralidad de criterios y tramitación urgente, para la contratación de los servicios de sonorización e iluminación de las actividades y eventos que diversas concejalías realicen tanto en el Teatro Cine Velasco de Alhama de Murcia, como las que se lleven a cabo en jardines y otros espacios públicos municipales, por lotes.

LOTE I.- CONDICIONES TÉCNICAS DE ILUMINACION Y SONORIZACION DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS EN EL TEATRO CINE VELASCO DENTRO DE LA PROGRAMACION CULTURAL ESTABLECIDA.

LOTE II.- CONDICIONES TECNICAS DE OTRAS ACTIVIDADES Y EVENTOS, ASI COMO SONORIZACION E ILUMINACION DE JARDINES Y OTROS ESPACIOS PUBLICOS DENTRO DE LA PROGRAMACION DE FESTEJOS Y OTROS EVENTOS REALIZADOS POR OTRAS CONCEJALIAS.

El concreto objeto del contrato en cada uno de sus lotes, así como sus condiciones y requisitos, se establecen, de modo pormenorizado, el Pliego de Prescripciones Técnicas que se elabore para regir esta contratación.

El objeto de este contrato se corresponde con un contrato administrativo de servicios regulado en el TRLCSP.

El Presente Pliego de Condiciones Jurídicas, así como el de Prescripciones Técnicas que se redacte y, en su caso, demás documentos anexos revestirán carácter contractual.

2.- PRECIO DE LA LICITACIÓN.-

El precio máximo de licitación por los DOS AÑOS de duración del contrato, a la baja, para el LOTE I será: 99.558,80 €, distribuidos en una Base Imponible de 82.280,00 €, más la cantidad de 17.278,80 €, en concepto de 21% de IVA., a la baja

El precio máximo para la contratación de este lote I correspondiente a las condiciones de sonorización e iluminación de las actividades realizadas en el Teatro Cine Velasco, que serán objeto de sonorización e iluminación del presente contrato se establece en una

El precio máximo de licitación por los DOS AÑOS de duración del contrato, a la baja, para el **LOTE II: 120.274,00 €**, distribuidos en una **Base Imponible de 99.400,00 €, más la cantidad de 20.874,00 €, en concepto de 21% de IVA., a la baja.**

Se establece un precio máximo total, para todas las actividades en su conjunto de este Lote II,, que se desglosan de manera completa en el Pliego de Prescripciones técnicas,

A todos los efectos se entenderá, que las ofertas presentadas por los licitadores llevan incluidos aquellos impuestos repercutibles y demás tributos de cualquier esfera fiscal que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

Los licitadores podrán presentar ofertas para alguno de los dos lotes o bien para ambos.

3.- EXISTENCIA DE CREDITO

El gasto se realizará con cargo a la partidas 334.22790, 327.22790, 338.22799 y 432.20300 del presupuesto Municipal.

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, la adjudicación de este contrato estará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los próximos ejercicios presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 174 b) del TRLRHL, no sobrepasando los límites previstos en el citado artículo.

4.- DURACIÓN E INICIO DEL CONTRATO.-

El plazo de ejecución del contrato, será de DOS años susceptibles de ser prorrogados , por anualidades y por acuerdo expreso de las partes, por dos años más, sin que en su totalidad pueda superar los cuatro años.

Las partes deberán preavisarse mutuamente de su intención de proceder a la prórroga o no, con dos meses de antelación al vencimiento de la anualidad.

5.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.-

Como forma de adjudicación se establece el de PROCEDIMIENTO ABIERTO con base en varios criterios de adjudicación.(artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP).

Se establece la tramitación urgente, habida cuenta que existe una programación municipal de eventos de distinta naturaleza y es preciso realizar ahora el procedimiento de contratación, que es complejo y que, por la premura del plazo, debe ser declarado urgente.

La adjudicación se realizará a la proposición/-es que, cumpliendo las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, sea/-n la/-s más ventajosa/-as para este Ayuntamiento, de acuerdo con los criterios establecidos en este pliego.

6.- FORMA DE PAGO Y REVISIÓN DE PRECIOS.-

El pago del precio, en el Lote I, se efectuará previa presentación de facturas mensuales, expedidas por el adjudicatario y previamente conformadas por el funcionario municipal adscrito a la Concejalía de Cultura y Patrimonio y al Técnico Municipal de Festejos (en el Lote II), acreditando la prestación del servicio.

Para el pago de los servicios del Lote II, La factura distinguirá específica y pormenorizadamente los servicios realizados, su número, clase e importe. El pago se realizará mediante transferencia en el plazo previsto legalmente.

La **revisión de precios** se podrá realizar, previa solicitud del contratista, cuando éste se hubiese ejecutado, al menos, en un 20% de su importe y hubiese transcurrido un año desde su adjudicación. En consecuencia, el primer 20 % ejecutado y el primer año de ejecución quedarán excluidos de la revisión.

Por la empresa adjudicataria, al objeto de que se apruebe la revisión de precios, deberá ser aportado certificado del Instituto Nacional de Estadística y deberá ser aprobado por el órgano competente.

Así mismo y en circunstancias excepcionales o por interés público, el órgano de contratación, en resolución motivada, podrá excluir la procedencia de la revisión de precios, de acuerdo con lo establecido en los art. 89 a 94 TRLCSP

El precio será revisado, en su caso, en función de la variación interanual del Índice General de Precios al Consumo publicado, relativo al último mes de cada año, no natural, de ejecución del contrato y no podrá exceder del 85% del porcentaje de variación del citado índice.

7.- PUBLICIDAD

Conforme a lo dispuesto en el TRLCSP, este procedimiento abierto será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM). Así mismo y tras la publicación del anuncio en el BORM, se colgará en el perfil de contratante del ayuntamiento de Alhama, www.alhamademurcia.es.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario está obligado a constituir GARANTÍA DEFINITIVA, por el importe del 5% del precio de adjudicación, a disposición del órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 95 TRLCSP.

Estas garantías podrán presentarse en metálico, valores públicos o valores privados avalados por el Estado, una Comunidad Autónoma, por la Administración contratante, aval bancario o cualquier otra forma admitida legalmente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLCSP y depositarse en la Tesorería municipal, exceptuándose expresamente la fórmula de retención en el precio.

9.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

9.1.- Podrán concurrir por si o por medio de representantes autorizados, las personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato,

según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y por tanto solo se admiten entidades aseguradoras, que además no se hallen incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar e incompatibilidades que a que se refiere el artículo 60 del TRLCSP o en cualquier otra disposición aplicable.

Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante. Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad e incompatibilidad citadas.

La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea su inscripción en el registro procedente según la legislación del estado donde están establecidos, o certificado o declaración jurada.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán con la proposición.

9.2.- Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

- Los que contraten con la Administración, podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello.

9.3.- En caso de que el contratista se encuentre inscrito en un *Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas*, podrá acreditarlo de la siguiente forma:

1. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

2. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de una Comunidad Autónoma acreditará idénticas circunstancias a efectos de la contratación con la misma, con las entidades locales incluidas en su ámbito territorial, y con los restantes entes, organismos o entidades del sector público dependientes de una y otras.

3. La prueba del contenido de los Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas se efectuará mediante certificación del órgano encargado del mismo.

4. Las empresas que presenten fotocopia compulsada de los documentos que se detallan en la Certificación expedida por el Registro de Contratistas, estarán exentos de presentar los documentos que se detallan en dicho Certificado de inscripción.

9.4.- Solvencia económica, financiera y técnica-profesional.

El empresario deberá acreditar su capacidad por los medios establecidos en el artículo 72 TRLCSP y deberá acreditar su solvencia financiera, económica, técnica y profesional, por los medios siguientes:

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

a) Informe de instituciones financieras y/o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas.

c) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios .

La solvencia económico-financiera se acreditará, al menos, por dos medios de los relacionados.

B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de un certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

d) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

La solvencia técnica-profesional se acreditará con la relación establecida en la letra a), obligatoriamente, más otro de los medios recogidos en las letras b),c) y d).

Además habrán de cumplirse las exigencias establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

10.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION.-

1. Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría

General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de las 8:00 a las 14:00 horas, durante los DIEZ DIAS NATURALES siguientes al día de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M., todo ello de conformidad con el artículo 159 del TRLCSP, ya que es un procedimiento urgente.

El Anuncio deberá publicarse, asimismo, en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento www.alhamademurcia.es de conformidad con el artículo 142.4 del TRLCSP.

El licitador deberá presentar la documentación con los requisitos de fehaciencia exigidos en la normativa vigente. En el caso de documentos administrativos, sus copias compulsadas gozarán de la misma validez y eficacia que los originales, siempre que exista constancia de que sean auténticas.

Los documentos a incluir deberán ser originales o mediante copias autenticadas conforme a la legislación vigente e incluso fotocopias, pero en este caso la adjudicación provisional quedará sometida a la condición suspensiva de presentar esta documentación en original o copia autenticada.

También podrán presentarse proposiciones por correo, o en cualquiera de los Registros establecidos en la Ley..

Para los casos en que el licitador opte por la presentación en Correos o en Registro diferente al del Ayuntamiento, deberá justificar el día y la hora de imposición o presentación de la documentación en la Oficina de Correos o Registro elegido, y anunciará al Ayuntamiento la remisión de la oferta mediante fax o e-mail dirigido a oficinasecretaria@alhamademurcia.es en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

En todo caso, transcurridos dos días desde la finalización del plazo concedido para la presentación de ofertas, sin que se haya recibido esta documentación en el Ayuntamiento no será admitida la proposición.

Cada licitador no podrá presentar más de una sola proposición.

Las proposiciones y la documentación que las acompañe deberán ir redactadas en castellano, sin enmiendas ni tachaduras. Deberán ir firmadas por quien las presenta.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. No se podrá presentar ninguna propuesta en unión temporal con otros si se ha efectuado individualmente, o figurar en más de una unión temporal.

2.- Documentación a presentar por los interesados.-

Las proposiciones para tomar parte en este procedimiento se presentarán en UN SOBRE CERRADO que podrá ser lacrado y precintado y será firmado por quien presente la proposición, en el que figurará la siguiente INSCRIPCIÓN:

"Proposición presentada por D....., con DNI/NIF..... en nombre propio o en representación de, con CIF..... para tomar parte en el concurso convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para contratar la ejecución del contrato de

SERVICIOS DE SONORIZACION E ILUMINACION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS A REALIZAR POR DISTINTAS CONCEJALIAS EN DIVERSOS JARDINES Y ESPACIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON BASE EN VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION, Y TRAMITACION URGENTE. (SE AÑADIRA, SEGÚN LOS CASOS, : LOTE I/LOTE II/AMBOS LOTES.)

También se indicará el nombre de la empresa que presenta la proposición y deberán ir firmados por el proponente.

Dentro de este sobre mayor, se contendrán otros tres, denominados A , B. y C con la misma inscripción señalada para el sobre general y con el siguiente contenido:

1.-SOBRE A)

Documentos acreditativos de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación., así como su capacidad.

La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones normativamente exigibles.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga.

En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a las sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o de la correspondiente clasificación, en su caso, de la persona jurídica dominante, siempre y cuando éste acredite que tiene efectivamente a su disposición los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución de los contratos.

Podrán, asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto de conformidad con el TRLCSP. Cada uno de los empresarios que componen la agrupación, deberá acreditar su capacidad de obrar y la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, con la presentación de la documentación a que hacen referencia anteriormente (clasificación empresarial), debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración y que asumen el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión.

La presentación de proposiciones diferentes por empresas vinculadas supondrá la exclusión del procedimiento de adjudicación, a todos los efectos, de las ofertas formuladas. No obstante, si sobreviniera la vinculación antes de que concluya el plazo de presentación de ofertas, o del plazo de presentación de candidaturas en el procedimiento restringido, podrá subsistir la oferta que determinen de común acuerdo las citadas empresas.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

2) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60 TRLCSP, que incluya expresamente la declaración de estar al corriente y en alta, tanto en sus obligaciones fiscales como con la seguridad social. (o certificaciones de estos dos extremos)

3) En caso de empresas extranjeras aportarán una **declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden**, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

4) Documentación acreditativa de la **solvencia** económico-financiera, técnica y profesional., tal y como se ha especificado en la Cláusula 9.4 de este pliego

2.- SOBRE B) CRITERIOS DE ADJUDICACION QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

LOTE I Aportación de la Memoria de la Organización del servicio y trabajos a desarrollar. Artículo 15.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

LOTE II Aportación de la Memoria de la Organización del servicio y trabajos a desarrollar. Artículo 16.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas

3.- SOBRE C) CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA.

LOTE I

1.-Art. 15.1.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. .- PROPOSICION ECONOMICA.-

2.- Art. 15.1.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas. .- Mejoras.

LOTE II

1.-Art. 16.1.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. .- PROPOSICION ECONOMICA.-

2.- Art. 16.1.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas. .- Mejoras.

En ambos lotes, se presentará oferta económica, según modelo que se adjunta. Incluirá todo tipo de impuestos y gastos que se produzcan como consecuencia del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA.

La Proposición económica deberá ser formulada estrictamente conforme al modelo que se inserta a continuación y en función de la oferta que realice cada licitador:

“PROPOSICION ECONOMICA

Don/Dña. _____, mayor de edad, con NIF _____, actuando en su propio nombre y derecho o en representación de _____ con domicilio en _____, Tel _____, Fax _____, y CIF _____, Enterado del anuncio publicado en el BORM, para la adjudicación, del contrato de SERVICIOS DE SONORIZACION E ILUMINACION DE ACRTTIVIDADES Y EVENTOS A REALIZAR POR DISTINTAS CONCEJALIAS EN DIVERSOS JARDINES Y ESPACIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON BASE EN VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION Y TRAMITACION URGENTE (POR LOTES),

MANIFIESTA su voluntad de llevar a cabo con el Ayuntamiento de Alhama, la contratación del

(Seguidamente y en función su oferta, cada licitador rellenará, bien lo establecido para el lote I, bien el lote II o, en su caso, lo establecido para ambos lotes.)

1.-LOTE I, por el precio de..... euros de Base Imponible por los DOS AÑOS del contrato, mas la cantidad de€, en concepto de 21% de IVA. (en número y en letra).

2.-LOTE II por el precio de..... euros de Base Imponible por los DOS AÑOS del contrato, mas la cantidad de€, en concepto de 21% de IVA. (en número y en letra).

3.-AMBOS LOTES

LOTE I, por el precio de..... euros de Base Imponible por los DOS AÑOS del contrato, mas la cantidad de€, en concepto de 21% de IVA. (en número y en letra).

LOTE II por el precio de..... euros de Base Imponible por los DOS AÑOS del contrato, mas la cantidad de€, en concepto de 21% de IVA. (en número y en letra).

Total Ambos Lotes:.....€/ de Base Imponible por los DOS AÑOS del contrato, mas la cantidad de€, en concepto de 21% de IVA. (en número y en letra).

(Lugar y fecha)

Fdo.:.....

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.-

Se han establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

12.-MESA DE CONTRATACION.-

La Mesa de Contratación estará formada por :

- ◆ Presidente: Alcalde o Concejales en quien delegue.
- ◆ Un Vocal en representación de cada uno de los grupos políticos.
- ◆ Vocal: El Técnico de Cultura y Patrimonio y el Técnico de la Concejalía de Festejos, así como el Ingeniero Técnico Industrial Municipal.
- ◆ Vocal: El Secretario General de la Corporación o empleado público que le sustituya.
- ◆ Vocal: El Interventor de la Corporación o empleado público que le sustituya.
- ◆ Secretario de la Mesa: será el Técnico de Administración General o empleado público que le sustituya.

13.- APERTURA DE PROPOSICIONES-

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en el lugar, día y hora que previamente se haya anunciado en el Perfil de Contratante de Alhama de Murcia, (www.alhamademurcia.es), se reunirá la Mesa de Contratación en sesión no pública, y calificará previamente los documentos presentados en el sobre A) y si observare defectos formales, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error.

Si la documentación contuviese defectos substanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

En el caso de que ninguna de las proposiciones tuviese defectos subsanables, se procederá a continuación, en la misma sesión, a la apertura del Sobre B), en acto público.

Una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, la Mesa declarará admitidos a la licitación a los licitadores que hayan acreditado en plazo el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 146 del TRLCSP.

En el caso de existir defectos subsanables y una vez subsanados los defectos detectados en la documentación del Sobre A) el acto de apertura del sobre B), en acto público, se celebrará por la Mesa de Contratación en el lugar, día y hora que previamente se haya anunciado en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento www.alhamademurcia.es y se remitirá al técnico correspondiente para que emita el informe pertinente sobre la oferta presentada.

Tras lo anterior y en acto público, se celebrará por la Mesa de Contratación en el lugar, día y hora que previamente se haya anunciado en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento www.alhamademurcia.es para la apertura del sobre C) y tras lo anterior su contenido se remitirá al técnico correspondiente para que emita el informe pertinente sobre la oferta presentada.

14. - CLASIFICACION DE PROPOSICIONES-

1. Vistas las proposiciones admitidas, la Mesa de Contratación procederá a su valoración en el aspecto técnico y económico, con arreglo a los criterios señalados en este Pliego. Cuando considere que alguna de las proposiciones podría ser calificada como anormal o desproporcionada, tramitará el procedimiento previsto al efecto en el artículo 152 del TRLCSP.

La Mesa podrá solicitar los informes que considere precisos, antes de formular la propuesta de clasificación de ofertas al órgano de contratación.

La propuesta de clasificación se efectuará a favor del licitador que hubiese presentado la proposición que contuviese la oferta económicamente más ventajosa. En su defecto podrá proponer que se declare desierta la licitación, o el desistimiento del contrato.

2. El Órgano de contratación, vista la propuesta de la Mesa, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales. Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en este Pliego.

15.- DOCUMENTACION PREVIA A LA ADJUDICACION

1. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa y haya sido clasificado en primer lugar, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación justificativa:

a) Alta, y en caso último recibo, del IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia autenticada de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán presentar declaración responsable indicando la causa de la exención o, en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Las Uniones Temporales de Empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes.

b) el adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá verificar de oficio el cumplimiento de dicha obligación.

c) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva del 5% del precio ofertado, IVA excluido.

(No será necesario en este momento la aportación de Certificados de estar al corriente en Seguridad Social y Hacienda, ya que se aportaron obligatoriamente con la oferta)

2. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas.

3. El propuesto como adjudicatario que sea contratista del Ayuntamiento por tener algún contrato en vigor, estará exento de presentar la documentación que conste en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, siempre que estuviese vigente, debiendo, a tal efecto, formular declaración responsable haciendo constar que dicha documentación se encuentra plenamente vigente y no ha sufrido ninguna modificación.

16.- ADJUDICACION DEL CONTRATO.-

1. Transcurrido el plazo de diez días hábiles señalado en la cláusula anterior, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación.

2. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a los licitadores excluidos interponer, conforme al artículo 40 del TRLCSP, recurso especial suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) En relación los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, la exposición resumida de las razones por las que no se haya admitido su oferta.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

Será de aplicación a la motivación de la adjudicación la excepción de confidencialidad contenida en el artículo 153 TRLCSP.

3. En todo caso, en la notificación y en el perfil del contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al artículo 156 TRLCSP.

17.- DEVOLUCION DE DOCUMENTOS A LOS LICITADORES.

Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las excluidas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. No obstante, adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan formulado, los documentos que se acompañan a las proposiciones, salvo la documentación del adjudicatario y oferta económica del resto de los licitadores, quedará a disposición de los interesados.

Transcurridos los plazos anteriores, si la documentación no fuese retirada, el Ayuntamiento, previo requerimiento a los interesados con un mes de antelación para que procedan a su retirada, podrá disponer su destrucción.

18. – CONFIDENCIALIDAD.-

Sin perjuicio de las disposiciones del TRLCSP, relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, éstos podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en especial con respecto a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las mismas. El órgano de contratación no podrá divulgar esta información sin su consentimiento. De igual modo, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella.

19.- DOCUMENTACION PREVIA Y FORMALIZACION DEL CONTRATO.-

1. Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar en el Secretaría General del Ayuntamiento de Alhama justificante de haber abonado los gastos de publicidad de anuncios para su inserción en los distintos boletines.

2. Formalización del contrato.-

El adjudicatario queda obligado a formalizar el contrato en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

20.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA./-S.-

El contrato/-os se ejecutará/-n con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, observando fielmente lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, las mejoras ofertadas por el contratista, así como las instrucciones que, en su caso, le diere por escrito el ayuntamiento de Alhama.

El adjudicatario/-os se obliga al cumplimiento de las leyes protectoras del trabajo, relativas a seguridad social y prevención de riesgos laborales quedando exenta la entidad municipal contratante de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas disposiciones y demás de carácter laboral que se produzcan por el adjudicatario.

El contratista/-s deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

El contratista/-s ejecutar el contrato/-s siempre según las reglas de la buena fe. La ejecución del contrato/-s se realizará a riesgo y ventura del contratista.

21.- GASTOS E IMPUESTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA./-S.-

Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficial, su adjudicación, así como los de formalización del contrato, si éste se elevare a escritura pública. En relación con los gastos de publicación se dividirán entre los contratistas, en el caso de ser varios, los que sean comunes.

Tanto en las proposiciones presentadas por los interesados, como en los presupuestos de adjudicación se entienden comprendidos todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, que graven la ejecución del contrato, que correrán por cuenta del contratista.

Igualmente se consideran incluidos todos los gastos que de la ejecución del contrato, incluidos los posibles desplazamientos, y de otro tipo que resultaren necesarios.

22.- MODIFICACION DEL CONTRATO/-OS.

El contrato/-os que se formalice/-en se ejecutará/-an según lo establecido en los pliegos elaborados y en el contrato administrativo que se formalice.

No obstante, estos contratos serán susceptibles de ser modificados en los casos previstos en el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, singularmente, en casos en que, por razones económico-presupuestarias, sea necesario adaptar las actividades programadas y/o su coste a las nuevas necesidades de la corporación, siempre con el los límites y porcentajes establecidos en la ley y por razones de interés público.

23.- JURISDICCIÓN.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, ante los juzgados y tribunales de este orden de Murcia capital.

DILIGENCIA: Se pone para hacer constar que el presente documento que consta de 14 páginas, rubricadas y selladas por el Secretario General de este Ayuntamiento, ha sido aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2017.

Alhama de Murcia, 19 de diciembre de 2017

EL SECRETARIO,



Fdo: David Ró Soriano.-



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SERVICIOS DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EVENTOS
PROMOVIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA,
FESTEJOS, JUVENTUD Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA.**

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia
Concejalía de Cultura y Patrimonio
Alhama de Murcia, Octubre de 2017



Indice de contenidos:

- 1.- Objeto.
- 2.- Contratación por lotes.
- 3.- Servicios que se contratan.
- 4.- Características y equipamiento t. existente en el Teatro-Cine Municipal “Velasco”.
- 5.- Equipamiento técnico e instalaciones necesarias para el desarrollo del contrato.
- 6.- Relación de eventos incluidos en el Lote nº 1 y sus características.
- 7.- Relación de eventos incluidos en el Lote nº 2 y sus características.
- 8.- Obligaciones del contratista.
- 9.- Posibilidad de subcontratar determinados servicios.
- 10.- Condiciones de calidad y seguridad de los materiales y equipos.
- 11.- Suministro eléctrico.
- 12.- Montaje de escenarios y plataformas para eventos exteriores.
- 13.- Valoración de los servicios del contrato.
- 14.- Precio de licitación del contrato.
- 15.- Criterios de adjudicación para el Lote nº 1.
- 16.- Criterios de adjudicación para el Lote nº 2.
- 17.- Confidencialidad de la información.
- 18.- Anexos del presente pliego:
 - Anexo nº 1: Eventos del Lote nº 1. Características.
 - Anexo nº 2: Equipamiento a ampliar exigible para Teatro-Cine “Velasco”. Lote nº 2.
 - Anexo nº 3: Eventos Lote nº 2 exteriores. Equipamiento y características.
 - Anexo nº 4: Valoración de los eventos del Lote nº 1.
 - Anexo nº 5: Valoración de los eventos del Lote nº 2.
 - Anexo nº 6: Equipamiento técnico del teatro-Cine “Velasco”. Lote nº 1.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIOS DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EVENTOS PROMOVIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA, FESTEJOS, JUVENTUD Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

1.- OBJETO:

El objeto del contrato es la prestación de los servicios técnicos de sonorización e iluminación, así como, los servicios auxiliares necesarios para el desarrollo y ejecución de las actividades promovidas por las distintas concejalías del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, dentro de sus programaciones anuales de cultura, festejos, juventud y turismo.

Los eventos programados podrán desarrollarse, tanto en el interior de centros, en concreto el Teatro-Cine “Velasco”, como en el exterior en recintos o espacios públicos.

2.- CONTRATACIÓN POR LOTES:

El servicio objeto del contrato incluye dos partes bien diferenciadas en las que se incluyen, por un lado los eventos a celebrar en el Teatro-Cine “Velasco” exclusivamente, y por otro los eventos a celebrar en espacios públicos exteriores. Esta diferenciación se establece en la contratación en dos lotes, denominados:

LOTE Nº 1: SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR EN TEATRO-CINE MUNICIPAL VELASCO DE ALHAMA DE MURCIA.

LOTE Nº 2: SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR EN ESPACIOS PÚBLICOS EXTERIORES DE ALHAMA DE MURCIA.

3.- SERVICIOS QUE SE CONTRATAN:

Los servicios que se contratan son los necesarios para la celebración de los eventos incluidos con la utilización de todos los medios técnicos necesarios.

Estos medios son los existentes en las instalaciones municipales en el caso del Teatro-Cine “Velasco” y los que sea necesario añadir por la empresa adjudicataria, tanto para ampliar los anteriores como para desarrollar los eventos del LOTE Nº 2.

El Teatro-Cine “Velasco” cuenta con un equipamiento mínimo que será necesario ampliar para dar cobertura a las exigencias de programación de espectáculos y eventos.

En cualquier caso la empresa adjudicataria deberá disponer de suficientes medios personales y técnicos para afrontar las distintas necesidades de cada evento, las cuales podrán ser demandadas por el organizador del evento, por la propia naturaleza del evento o por los Riders de los artistas.



3.1.- Servicio de Sonorización:

Son los trabajos necesarios para el correcto funcionamiento de etapas de PA, monitoreo, control y procesado de sonido, microfonía específica, reproducción y grabación de sonido. Todo ello destinado a representaciones en vivo, tanto en espacios exteriores públicos como en el Teatro-Cine Velasco municipal.

Incluye:

- Interpretación de Riders donde se especifica los requisitos técnicos y ubicación de los elementos necesarios para cada uno de los espectáculos y eventos a petición de los artistas o equipo técnico que los acompaña.
- Instalación e integración con los equipos existentes, de los equipos y medios que se deban utilizar demandados por los Riders de los artistas.
- Mantenimiento preventivo, conservación y reparación de los equipos de sonido, reposición de elementos fungibles y el control de auxiliares y complementos de sonido. Reparación básica de microfonía, cableado, auriculares, pantallas acústicas, etapas de potencia, conexiones y de los sistema de intercomunicación de las instalaciones municipales y de los equipos que se instalen por la empresa para este contrato.
- Manejo y operatividad de todos los dispositivos de sonido, en especial las mesas de control y mezcla de sonido.
- Grabación y edición de audio.
- Diseños de sonido para espectáculos organizados por el Ayuntamiento de actos resultantes de las cesiones que el propio Ayuntamiento hace a otras entidades.
- Colaboración con los técnicos que vienen con cualquier tipo de producción artística a los locales e instalaciones municipales objeto del contrato.
- El mantenimiento que conlleve reparaciones de cierta envergadura o coste adicional será previamente aprobado por los servicios técnicos municipales.

3.2.- Servicio de Iluminación:

Son los trabajos necesarios para la implantación luminotécnica de cada espectáculo que se desarrolla, incluyendo el montaje, desmontaje y seguimiento de los mismos, tanto con el material propio del equipamiento existente, como del nuevo equipamiento que se instale con motivo del presente contrato.

Incluye:

- Manejo, colocación, instalación y direccionamiento de luminarias y proyectores de



luz convencional, sistemas robotizados, cañones de seguimiento y varas electrificadas.

- Programación, seguimiento y desarrollo de mesas de control.
- Pach de dimmers.
- Interpretación de planos y fichas técnicas de cada espectáculo aportados por los responsables técnicos de las compañías o del Ayuntamiento.
- Diseño de iluminación para espectáculos organizados directamente por el propio Ayuntamiento o de los espectáculos resultantes de las cesiones que el Ayuntamiento pueda hacer de sus locales a otras entidades.
- Mantenimiento preventivo y labores de control para detectar averías antes de que se produzcan como controles rutinarios del material, valoración del estado de uso de los mismos y limpieza del material.
- Cambio de lámparas en focos y en luminarias de escenario y sala.
- Reparación de enchufes, mangueras, focos y dimmers.
- Reposición de elementos fungibles y control de materiales alquilados por el Ayuntamiento.
- El mantenimiento que conlleve reparaciones de cierta envergadura o coste adicional será previamente aprobado por los servicios técnicos municipales.

3.3.- Servicio audiovisuales:

Son las tareas de proyección y procesado de imagen o efectos mediante equipos digitales, como complemento para el desarrollo de actos.

Incluye:

- Interpretación de Riders de video o proyección donde se especifica los requisitos técnicos y ubicación de los elementos necesarios para cada uno de los espectáculos y eventos a petición de los artistas o equipo técnico que los acompaña.
- Reparación básica de cableado, conexionado, TV, DVD, proyectores y equipos informáticos específicos que se utilizan en las proyecciones de video.
- Mantenimiento preventivo y labores de control para detectar averías antes de que se produzcan como controles rutinarios del material, valoración del estado de uso de los mismos, limpieza del material.
- Grabación y edición de video
- Montaje y seguimiento de conferencias, ruedas de prensa etc, en cualquiera de los



locales objeto del contrato.

- El mantenimiento que conlleve reparaciones de cierta envergadura o coste adicional será previamente aprobado por los servicios técnicos municipales.

3.4.- Servicio de montaje de maquinaria escénica y estructuras exteriores:

Incluye los trabajos necesarios dentro de los escenarios, salas y espacios exteriores, dedicados al montaje y desmontaje de ciertos elementos escénicos y seguimiento de los espectáculos.

Incluye:

- Interpretación de planos de montaje y de fichas técnicas de los espectáculos.
- Montaje y mantenimiento de estructuras metálicas y sistemas electromecánicos para iluminación, sonido o efectos. Manejo, control y supervisión de varas motorizadas, varas contrapesadas, tiros manuales, poleas, cables, etc.
- Montaje y mantenimiento de estructuras metálicas y sistemas electromecánicos para iluminación, sonido, efectos, en carrozas móviles, escenarios exteriores y remolques.
- El material a utilizar serán sistemas de varas motorizadas de 500 y 250 Kgr, varas contrapesadas de 750 Kgr, tiros manuales y motores de cadena de 600 Kgr.

3.5.- Servicio de Montaje de Sistemas y Equipos:

Incluye el montaje de los equipos y estructuras técnicas necesarias para las actuaciones en escenarios y espacios exteriores y para el Teatro-Cine "Velasco", tanto fijas para todo el periodo del contrato, como eventuales por exigencias de actuaciones puntuales. Sistemas de sonido, sistemas de iluminación, elementos de tramoya, etc.

Si en estas tareas surgiera la necesidad de realizar alguna operación de montaje de elementos especiales que requieran medios técnicos o personales adicionales y que puedan suponer coste adicional, se deberá contar con el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales, tal y como se especifica en la Cláusula 13.3.

3.6.- Servicios de Carga y Descarga de equipos:

Incluye las tareas de carga y descarga de los equipos y elementos necesarios para las actuaciones, incluyendo componentes aportados por los artistas.

Si en estas tareas surgiera la necesidad de realizar alguna operación de carga y descarga de elementos especiales que requieran medios técnicos o personales adicionales y que puedan suponer coste adicional, se deberá contar con el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales, tal y como se especifica en la Cláusula 13.3.



4.- CARACTERÍSTICAS Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO EXISTENTE EN EL TEATRO-CINE MUNICIPAL VELASCO:

El Teatro-Cine Municipal “Velasco” cuenta con cierto equipamiento técnico y escénico con el que podrá contar la empresa adjudicataria del servicio, con independencia de que éste deba ser ampliado como exigencia propia del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el Anexo Nº 6 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas pueden verse tanto, la dotación de equipos e instalaciones, como las características de este centro municipal.

5.- EQUIPAMIENTO TÉCNICO E INSTALACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

Además del equipamiento indicado en el apartado anterior el contratista deberá realizar los equipamientos siguientes:

5.1.- Para el LOTE Nº 1. Teatro-Cine Municipal Velasco:

La empresa adjudicataria del servicio deberá instalar, como mínimo, el equipamiento técnico indicado en el Anexo Nº 2, de las marcas y modelos indicados, o similares, como complementario a la dotación técnica del centro municipal y que se considera imprescindible para la prestación de los servicios contratados.

Del mismo modo adaptará las instalaciones existentes a las necesidades de este contrato.

5.2.- Para el LOTE Nº 2. Eventos en espacios públicos exteriores:

La empresa adjudicataria del servicio deberá instalar, como mínimo, el equipamiento técnico indicado en el Anexo Nº 3, de las marcas y modelos indicados, o similares.

6.- RELACIÓN DE EVENTOS INCLUIDOS EN EL LOTE Nº 1 Y SUS CARACTERÍSTICAS:

En el Anexos Nº 1 del presente Pliego se relacionan los eventos incluidos estimados para un año, correspondientes al LOTE Nº 1.

7.- RELACIÓN DE EVENTOS INCLUIDOS EN EL LOTE Nº 2 Y SUS CARACTERÍSTICAS:

En el Anexo Nº 3 del presente Pliego se relacionan los eventos incluidos estimados para un año, correspondientes al LOTE Nº 2.

8.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

8.1.- Disponibilidad de personal Técnico:



La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario, perteneciente o no a la empresa, que se detalla a continuación, con posesión de las titulaciones académicas o profesionales mediante la aportación del correspondiente título y con una experiencia mínima demostrada de un año, acreditada mediante declaración responsable:

- Un Director Técnico, Ingeniero Técnico de Sonido e Imagen:
- Un Técnico de Grado Superior en producción de audiovisuales, radio y espectáculos.
- Un Técnico de Grado Superior en sistema de telecomunicaciones e informática.
- Un Técnico de Grado Superior en desarrollo de productos electrónicos.
- Un Electricista con carnet de instalador.

La presencia de este electricista será puntual según las necesidades que se planteen. Este trabajador podrá suprimirse si alguno de los técnicos adscritos, tiene esta cualificación profesional.

- Personal carga/descarga. (entre 2 y 6 personas según espectáculo).
- Personal auxiliar de montaje (según las necesidades de cada evento o compañía).

La empresa adjudicataria deberá, asimismo, contar con:

- Disponibilidad de personal en caso de enfermedad.
- Transporte para el personal.
- Dietas de personal.
- Personal para averías si se produjeran.

8.1.1.- Director Técnico:

Persona con cualificación y experiencia suficiente en coordinación de montajes de espectáculos, encargada de organizar y controlar los diferentes aspectos técnicos de las actividades o eventos, coordinando al resto del personal técnico y de empresas auxiliares, si las hubiera.

Será el interlocutor frente a las compañías artísticas o promotores con las que cerrará todas las fichas técnicas de trabajo y se asegurará de que se cumplen las condiciones para que puedan celebrarse las actividades.

También será el interlocutor de los Servicios Municipales de las concejalías afectadas del Ayuntamiento de Alhama de Murcia en lo referente a toda la ejecución técnica del contrato.

Estará localizable en Alhama de Murcia durante los días que requieran los eventos a celebrar, dentro de los horarios que imponga la programación o el ritmo de trabajo.



Tendrá capacidad de desplazamiento mediante vehículo a motor. Telefonía móvil activa las 24 horas y dotaciones ofimáticas propias de labores administrativas, email, etc.

Verificará el cumplimiento de las normativas de higiene y seguridad laboral.

8.1.2.- Técnicos de Grado Superior:

Personal técnico cualificado antes indicado, que cubra las siguientes necesidades:

- Desarrollo y aplicación práctica de las fichas técnicas (Riders) concernientes a las producciones, puestas en escena o actividades que se realicen en el teatro-cine.
- Manejo y control de mesas de directo, con capacidad para hacer ecualización y procesado en aquellos espectáculos que así lo requieran incluso la realización del acto.
- Manejo y control de mesas de monitores, con capacidad para hacer ecualización y procesado en aquellos espectáculos que así lo requieran.
- Etapas de sonido PA y monitores.
- Microfonía.
- Diseño de iluminación y puesta en escena.
- Manejo y control de mesa de luces con capacidad para hacer efectos y programación según necesidades del evento.
- Diseño de proyecciones y efectos audiovisuales.
- Preparación y manejo de equipos de proyección digitales.
- Manejo de archivos de audio y vídeo para proyecciones.
- Montaje de los equipos necesarios para proyecciones.
- Control del estado del material, equipos, y estructuras, etc.

8.1.3.- Personal de carga y descarga:

Se dispondrá del personal adecuado para proceder a la carga/descarga del material de las compañías en las condiciones de mayor celeridad y seguridad posibles. Por el formato de los espectáculos de la programación, se deberá disponer de personal que podrá oscilar entre 2 y 6 personas.



8.1.4.- Personal auxiliar de montaje:

Será por cuenta de la adjudicataria el personal auxiliar que fuera necesario durante el desarrollo de los eventos programados, para el montaje, modificación o instalación de los sistemas de iluminación, sonido y vestido escénico.

8.2.- Forma de prestación de servicios contratados:

1.- Los servicios se prestarán a requerimiento de la dirección técnica de los Servicios Municipales de las concejalías organizadoras del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, según le requiera la naturaleza del evento o actividad que se vaya a desarrollar.

Dichos requerimientos se comunicarán por los servicios municipales al adjudicatario con, al menos, quince días de antelación al acto.

No obstante la persona que se designe para realizar las labores de coordinación técnica estará a disposición del Ayuntamiento para la realización de trabajos y consultas sobre los eventos, desde el día siguiente de la firma del presente contrato.

2.- La empresa adjudicataria atenderá todos los eventos establecidos en el contrato y los no establecidos que se puedan programar después.

3.- La empresa adjudicataria asumirá todos los costes laborales del personal a su cargo, incluidas las dietas por desplazamiento, sustitución de personal en caso de baja, etc.

4.- La empresa adjudicataria aportará todas las herramientas y medios necesarios para realizar los trabajos descritos en el presente pliego.

5.- La empresa adjudicataria recogerá y custodiará los aparatos y equipos de iluminación y sonido después de cada actuación, dejando los espacios escénicos en perfecto orden y libres de enseres técnicos.

6.- La empresa adjudicataria deberá facilitar a su personal el vestuario adecuado para el normal desarrollo del servicio, así como la elaboración de partes de trabajo, informes y demás actos derivados del mismo.

8.3.- Obligaciones en Seguridad y Salud Laboral:

La empresa adjudicataria deberá formar a su personal con cursos de formación en materia de evacuación, intervención, prevención y seguridad en el trabajo, acorde con el trabajo a realizar, así como proporcionar al trabajador la vestimenta y/o equipos de protección (EPIS) necesarios para desempeñar su labor en los puestos que les sean asignados y velar por el uso efectivo de los mismos. (artículos 17, 19 y 29 de La Ley de Prevención de Riesgos Laborales), quedando obligada y comprometida a cumplir la normativa legal vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/95 de 8 de noviembre y Ley 54/2003, de 12 de diciembre, así como los Reales Decretos y las



Directivas de la CEE vigentes en dicha materia y aceptando en su integridad el Pliego de Prescripciones Técnicas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Deberá cumplirse la normativa vigente de aplicación sobre espectáculos públicos, en particular respecto al montaje de estructuras de apoyo en escenarios como trusses, bloques esclavos, torres de elevación, motores elevadores y similares; para lo que deberá atenderse a la normativa específica respecto a su montaje y condiciones de seguridad, entre otras, el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos y máquinas.

El adjudicatario deberá contar con el oportuno Plan de Prevención de Riesgos Laborales, en los términos establecidos en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en igual sentido deberá adoptar las medidas de coordinación de actividades empresariales, fijadas al artículo 24 de la citada normativa, en aquellos casos en el que desarrollen su actividad dos o más empresas. Del mismo modo, para las actuaciones que lo requieran, deberán redactar los planes de seguridad y salud correspondientes.

8.4.- Supervisión de los trabajos:

La supervisión del desarrollo de los trabajos para lograr los objetivos sobre la base de las especificaciones de este pliego, se realizará por la persona designada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Corresponde al supervisor el seguimiento de las distintas tareas y operaciones objeto del contrato en todas sus fases y la conformidad de los mismos.

9.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATAR DETERMINADOS SERVICIOS:

En el presente Pliego se contempla la posibilidad de que por parte del adjudicatario se pueda subcontratar determinados servicios excepcionales relacionados con los eventos incluidos. Tal puede ser el caso de algún equipamiento técnico muy especializado o algún tipo de servicio técnico excepcional.

La cuantía máxima de los servicios a subcontratar no podrá ser mayor al 18 % del precio de adjudicación del contrato.

10.- CONDICIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS:

10.1.- Equipos de sonido:

Los equipos de sonido que se utilicen deberán ser de marcas de reconocida calidad y deberán estar fabricados bajo la normativa de la Unión Europea, debiendo poseer su marcado CE.



Serán modelos actualizados que no tengan una antigüedad superior a cinco años y serán del segmento de calidad media-alta, de marcas similares a las especificadas en la Cláusula 5.

10.2.- Equipos de iluminación:

Los equipos de iluminación que se utilicen deberán ser de marcas de reconocida calidad y deberán estar fabricados bajo la normativa de la Unión Europea, debiendo poseer su marcado CE.

Serán modelos actualizados que no tengan una antigüedad superior a cinco años y serán del segmento de calidad media-alta, de marcas similares a las especificadas en la Cláusula 5.

10.3.- Estructuras metálicas Truss:

Las estructuras de tipo Truss que se tengan que montar para los eventos, tanto en el exterior como en el interior del Teatro-Cine Velasco, con la finalidad de instalar elementos de sonido, iluminación o escénicos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Los trusses a emplear para colgar elementos de sonido o iluminación deberán estar construidos en aluminio, con sección mínima de 30 x 30 cm.
- Todos los elementos deberán documentarse mediante certificados de calidad del fabricante y estarán debidamente marcados.
- Se dispondrá de certificado con la no superación de los límites establecidos en cada caso, resistencia de las estructuras presentadas y viabilidad del rigging utilizado, suscrita por el fabricante o técnico competente.
- Una vez montadas las estructuras deberán ser supervisadas y con visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales.

10.4.- Equipos de transmisión inalámbrica de señal para desfiles en vías públicas:

Los equipos de transmisión inalámbrica de sonido en los desfiles de carrozas u otros eventos que lo necesiten podrán ser digitales o analógicos y deberán ser de la máxima fiabilidad y seguridad en la transmisión con el fin de no producir cortes o interferencias.

Será válido cualquier sistema que no incumpla la normativa actual de Telecomunicaciones, debiendo obtener las autorizaciones pertinentes si el sistema deba necesitarlas por su naturaleza de uso del Dominio Público Radioeléctrico.

Los equipos a utilizar deberán estar homologados a la normativa europea y cumplir la normativa de compatibilidad electromagnética. Deberán disponer de marcado CE.



10.5.- Remolques y vehículos de arrastre para desfiles en vías públicas.

Los vehículos de arrastre y los remolques para enganchar a ellos a las carrozas puestos a disposición de los desfiles deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Todo elemento utilizado como cabeza tractora de remolques, semi-remolques, plataformas, etc., debe cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
- Todos los vehículos destinados al transporte de personas deben estar contruidos y/o equipados de manera que ofrezca en todo su ancho una protección eficaz contra el empotramiento de los vehículos que puedan chocar en su parte trasera, así como estar contruidos y/o equipados con sistemas o medios que impidan que los peatones se introduzcan bajo sus ruedas, con una separación entre la protección y el suelo no superior a 35 centímetros. El conductor debe estar en habitáculo diferenciado del resto de los ocupantes, separado de los mismos, a través de mampara o elemento de seguridad que impida proyecciones sobre el mismo. El motor o piezas de éste, estarán protegidos del libre acceso de las personas, impidiendo que se pueda introducir cualquier objeto que impida su funcionamiento, y a la vez, permitir la refrigeración del mismo.
- Carga máxima autorizada MMA para el remolque de 750 Kg.
- Todos los elementos, cargas u objetos que se encuentre sobre la plataforma del vehículo, deben estar perfectamente anclados al mismo, para evitar desplazamientos o caídas.
- Es obligatorio llevar siempre en el coche la ficha técnica del remolque, además de poner una placa de matrícula que coincida con la de tu vehículo.
- Queda terminantemente prohibido que los conductores consuman bebidas alcohólicas.
- El conductor debe tener visibilidad total sobre el espacio de la vía por la que circula el vehículo, en el caso de tener visibilidad parcial, debe estar acompañado de personas guía.
- Los depósitos de combustible portátiles no podrán ir dentro del vehículo, excepto que estén en habitáculo independiente, sin posibilidad de acceso directo, y con las medidas de seguridad contraincendios que corresponda según normativa.
- Todo el sistema eléctrico del vehículo debe estar protegido contra el acceso libre, debe ser estanco y protegido de cualquier elemento que produzca cortocircuito.
- Todos los vehículos deberán estar dotados de 1 extintor de 6 kg de polvo polivalente de eficacia 21A y 113B, y además 1 extintor de 6 kg de CO2 cuando exista algún tipo de instalación eléctrica; todos ellos homologados y en vigor, ubicados y señalizados



correctamente. Asimismo habrá una persona responsable de los mismos y que conozca su funcionamiento.

10.6.- Grupos electrógenos para desfiles en vías públicas:

Los grupos electrógenos que se deban utilizar en los desfiles para dotar de suministro eléctrico a los sistemas de sonido e iluminación deberán estar homologados y con documentación en vigor, si fuera el caso de necesitarla.

Podrán ser remolcados si el tipo de grupo así lo requiere y ha sido fabricado para ello. En otros casos los grupos electrógenos deberán estar aislados en el interior del vehículo o remolque en un compartimento independiente de cualquier otro sistema.

En general deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Debe asegurarse la ventilación del generador, así como la correcta extracción de humos al exterior.
- Se dispondrá de un extintor de 6 kg en habitáculo generador.
- El grupo electrógeno contará con elementos de protección eléctrica autorizados para caso de cortocircuito o exceso de consumo.
- Todo el sistema eléctrico del vehículo conectado al generador deberá estar protegido contra el acceso libre, deberá ser estanco y estar protegido de cualquier elemento que produzca cortocircuito.
- No podrá existir combustible extra en los vehículos y remolques. Sólo se permitirá el que contenga el depósito del generador. El combustible de reserva estará en depósitos homologados, fuera de los vehículos y controlado por miembros de propia la empresa adjudicataria, o en quien se determine.
- En caso de repostaje de los grupos electrógenos se realizará, en todo momento, con el vehículo parado, acompañados de extintores y preservando las medidas de seguridad oportunas en estos casos.
- El combustible del grupo electrógeno deberá calcularse en función de la potencia eléctrica instalada y el tiempo previsto de funcionamiento, por tanto la potencia del grupo irá acorde con la capacidad de combustible del mismo, sin que pueda superar los 100 litros.

10.7.- Equipos y máquinas de efectos:

10.7.1.- Máquinas de humo:

Las máquinas de producción de humo como efecto especial en eventos deberán cumplir las siguientes condiciones técnicas y de seguridad:



- Estar homologadas y con marcado CE.
- Utilizarán productos químicos como líquido productor de humo que se encuentren en el registro de sustancias químicas aceptadas del REACH 91/155/CE y cumplan con el reglamento nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006.
- Estos productos químicos serán con base de glicol, no permitiéndose productos con componentes con base de aceites.
- Tendrán una potencia entre 1000 y 2000 w y deberán poder controlarse a distancia.

10.7.2.- Disparos de Fuego Frío:

La utilización de máquinas de efectos de disparos de Fuego Frío deberá cumplir las siguientes condiciones de seguridad:

- No se contempla en el presente Pliego el uso de pirotecnia para la producción de fuego frío. Se autoriza el uso de productos equivalentes no peligrosos.
- La máquina y sistemas de disparos de fuego frío deberán contar con sus debidas homologaciones y marcado CE.
- Se deberá acreditar documentalmente el fabricante de los productos a utilizar, con su ficha técnica.

10.7.3.- Máquina Megatrón, pistola de CO2 y disparos de confeti:

Las máquinas de efectos de chorro de CO2, disparos de confeti o de efectos similares, deberán estar homologadas y contar con certificado CE.

Dispondrán de pistola, manguera de al menos 5 metros de alta presión y toma rápida para botella, con el fin de alcanzar una distancia de unos 10 m.

Los tanques o botellas de CO2 que se utilicen deberán contar con sus correspondientes fichas de datos de seguridad del fabricante y deberán tener su codificación por color según dicta la normativa europea EN 1089-3.

En cualquier caso las personas que manipulen este tipo de máquinas y botellas de gases a presión deberán tener la formación adecuada.

10.7.4.- Máquinas de Espuma:

- El líquido espumógeno a utilizar deberá cumplir con la Directiva 91/155/CEE y sus modificaciones y estará debidamente declarado por el fabricante para el uso al que se destina.



- En cualquier caso deberá tener un pH neutro apto para la piel, que no contenga elementos ácidos ni cáusticos que puedan irritar la piel o producir manchas y que sea poco resbaladizo.
- Las máquinas o cañones de producción de espuma deberán estar homologadas y poseer su marcado CE.

11.- SUMINISTRO ELÉCTRICO:

El suministro eléctrico será proporcionado por el Ayuntamiento, tanto para los eventos y actividades incluidas en el Lote Nº 1 desde las instalaciones propias del Teatro-Cine Velasco, como para las instalaciones de los eventos a celebrar en el exterior incluidas en el Lote Nº 2, a excepción de los desfiles de carrozas a celebrar en las vías públicas en cuyo caso el suministro eléctrico será proporcionado por grupos electrógenos que deberá proporcionar el adjudicatario de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

11.1.- Suministro eléctrico extra:

En caso de necesitar un suministro eléctrico de mayor potencia de la disponible desde las instalaciones municipales, se pondrá a disposición por parte del Ayuntamiento los medios necesarios para dicho suministro extra, todo ello previa previsión y comunicación por parte del adjudicatario.

11.2.- Protección eléctrica:

Todas las tomas de energía eléctrica que proporcione el Ayuntamiento contarán con las debidas protecciones eléctricas generales reglamentarias en cabeza, no obstante el adjudicatario deberá disponer de sus propias protecciones para los circuitos secundarios que instale.

12.- MONTAJE DE ESCENARIOS Y PLATAFORMAS PARA EVENTOS EXTERIORES:

Los escenarios y plataformas, así como, las carrozas para los desfiles serán en general proporcionadas por el Ayuntamiento, a excepción de las que se exija incluir en el equipamiento por circunstancias extraordinarias no previstas en el presente Pliego.



13.- VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO:

Se establece la valoración por lotes de los servicios del contrato:

13.1.- LOTE N° 1:

13.1.1.- Valoración del equipamiento técnico:

La dotación de equipamiento incluido en la Cláusula 5.1 correspondiente a equipamiento a ampliar exigible y adaptación de instalaciones se valora en:

- Adaptación de instalaciones existentes	2.500,00 € mas IVA
- Equipamiento técnico nuevo a ampliar exigible	5.940,00 € más IVA

	8.440,00 € más IVA

13.1.2.- Valoración de los eventos:

Se establecen tres tipos o categorías de evento o actividad a celebrar en el Teatro-Cine Velasco, en función de su complejidad y requerimientos técnicos y personales.

En esta valoración se incluye la mano de obra del personal necesario especializado y auxiliar y la parte proporcional de uso de los equipos técnicos instalados.

13.1.2.1.- Categoría Alta:

Esta categoría incluye:

- Dotación de medios técnicos adicionales más especializados según Riders.
- Precio establecido del evento Categoría Alta 1.100,00 € más IVA

13.1.2.2.- Categoría Media:

Esta categoría incluye:

- Dotación de medios técnicos convencionales adicionales.
- Precio establecido del evento Categoría Media 850,00 € más IVA

13.1.2.3.- Categoría Baja:

Esta categoría incluye:

- Sin dotación de medios técnicos adicionales.
- Precio establecido del evento Categoría Baja 550,00 € más IVA



13.1.2.4.- Total de valoración de los eventos incluidos:

En el Anexo N° 4 se incluye la tabla resumen de la valoración de la totalidad de los eventos incluidos en el Lote N° 1.

13.2.- LOTE N° 2:

La valoración de los eventos o actividades incluidos en el Lote N° 2 se hace en función del tiempo necesario a emplear en medios personales, tanto para la preparación del evento, como para el desarrollo del mismo; así como, en función de los medios técnicos materiales definidos en el Anexo N° 6 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el Anexo N° 5 se incluye la tabla resumen de la valoración de la totalidad de los eventos incluidos en el Lote N° 2.

13.3.- Excesos sobre el precio del contrato:

13.3.1.- Excesos por equipamiento extraordinario no previsto:

En general no se aceptarán excesos económicos sobre el precio del contrato dado que en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas queda establecido el precio justo del mismo que incluye todas las actividades o eventos previstos y valorados para su correcta ejecución.

No obstante lo anterior, se aceptarán situaciones excepcionales motivadas por exigencias técnicas excepcionales no previstas, que pueda demandar una compañía dada o artista y que supongan un costo adicional al adjudicatario por tener que subcontratar dichos medios o éstos supongan un coste desproporcionado sobre el precio del presente contrato.

Este coste adicional excepcional en medios técnicos deberá estar debidamente justificado y será autorizado, previamente a su ejecución, por los Servicios Técnicos Municipales.

13.3.2.- Excesos por aumento del número de horas en medios personales:

No se aceptarán excesos económicos sobre el precio del contrato por aumento del número de horas del personal asignado, destinadas a la preparación, ensayos, montajes y servicios.



14.- PRECIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:

14.1.- Importe anual:

LOTE N° 1:

Importe de ejecución material anual.	41.140,00 €
IVA 21 %	8.639,40 €
<hr/>	
Importe de ejecución por contratación anual Lote N° 1	49.779,40 €

LOTE N° 2:

Importe de ejecución material anual	49.700,00 €
IVA 21 %	10.437,00 €
<hr/>	
Importe de ejecución por contratación anual Lote N° 2	60.137,00 €

14.2.- Importe total por la duración del contrato:

Dado que la duración del contrato es de DOS AÑOS el importe total del presente contrato es de:

Precio de Licitación del LOTE N° 1:

Importe total del contrato para el Lote n° 1 = 2 x 49.779,40 € **99.558,80 €**

Precio de Licitación del LOTE N° 2:

Importe total del contrato para el Lote n° 2 = 2 x 60.137,00 € **120.274,00 €**

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO LOTES N° 1 Y N° 2..... 219.832,80 €

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE N° 1:

La adjudicación del LOTE N° 1 del contrato se realizará atendiendo a los siguientes criterios de valoración por asignación de puntuación, **hasta un máximo de 80 puntos:**

15.1.- Criterios objetivos evaluables de forma automática:

15.1.1.- Por baja sobre el precio de licitación, hasta un máximo de 35 puntos:

Se otorgarán "35" puntos al licitador que presente la oferta más económica y "0" puntos al que presente la oferta al tipo, asignando puntuación proporcionalmente al resto de ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$V_i = 35 \times \frac{L - P_i}{L - P_{\min}}$$

siendo: V_i = valoración que corresponde a la oferta i , cuyo precio es P_i
 P_{\min} = precio de la oferta más económica.
 L = precio tipo de licitación.

15.1.2.- Por mejoras en la prestación del servicio, hasta un máximo de 15 puntos:

15.1.2.1.- Mejoras por ampliación del número de eventos:

- Ampliación del número de eventos de características similares a los definidos en la Cláusula 13 del Pliego como Categoría Alta, sin coste para el Ayuntamiento, a celebrar en el Teatro-Cine "Velasco"; asignando 3 puntos por evento, hasta un máximo de 6 puntos.
- Ampliación del número de eventos de características similares a los definidos en la Cláusula 13 del Pliego como Categoría Media, sin coste para el Ayuntamiento, a celebrar en el Teatro-Cine "Velasco"; asignando 2 puntos por evento, hasta un máximo de 6 puntos.
- Ampliación del número de eventos de características similares a los definidos en la Cláusula 13 del Pliego como Categoría Baja, sin coste para el Ayuntamiento, a celebrar en el Teatro-Cine "Velasco"; asignando 1 punto por evento, hasta un máximo de 3 puntos.

15.2.- Criterios subjetivos ponderables en función de un juicio de valor:

15.2.1.- Aportación de Memoria de la Organización del Servicio y de los trabajos a desarrollar, hasta un máximo de 30 puntos:

Para la valoración de este criterio se deberán presentar una memoria comprensiva de la organización del servicio y de los trabajos a desarrollar. Se tendrá en cuenta para su valoración los siguientes aspectos:

- Detalle de la forma de prestación del Servicio, de la organización del mismo y de los medios técnicos de equipamiento a disposición. En este apartado se valorará la idoneidad de la propuesta realizada que suponga una mejor ejecución de las prestaciones objeto del contrato, hasta un máximo de 10 puntos.
- Detalle del personal (incluido el personal técnico participante en el contrato que se exige con solvencia técnica) que se va a destinar a la ejecución del contrato con indicación de las funciones que cada uno. En este apartado se valorará además idoneidad de la propuesta y dedicación del personal, que el personal que se destine a la ejecución del contrato por la empresa formen parte de su propia plantilla sobre el personal externo, hasta un máximo de 10 puntos.



- Procedimiento de coordinación con los Servicios Municipales. En este apartado se valorará la idoneidad de la propuesta en relación con la coordinación con los técnicos municipales, hasta un máximo de 5 puntos.
- Capacidad de la empresa para responder a necesidades imprevistas. Se valorará el tiempo de respuesta que oferte la empresa deberá ser concreto, hasta un máximo de 5 puntos.

15.3.- Criterios de desempate:

En caso de empate se preferirá la oferta que obtenga mayor puntuación en el apartado 15.2.1 y si persistiera el empate se realizará un sorteo.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE N° 2:

La adjudicación del LOTE N° 2 del contrato se realizará atendiendo a los siguientes criterios de valoración por asignación de puntuación hasta un máximo de 80 puntos:

16.1.- Criterios objetivos evaluables de forma automática:

16.1.1.- Por baja sobre el precio de licitación hasta un máximo de 35 puntos:

Se otorgarán “35” puntos al licitador que presente la oferta más económica y “0” puntos al que presente la oferta al tipo, asignando puntuación proporcionalmente al resto de ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V_i = 35 \times \frac{L - P_i}{L - P_{\min}}$$

siendo: V_i = valoración que corresponde a la oferta i , cuyo precio es P_i
 P_{\min} = precio de la oferta más económica.
 L = precio tipo de licitación.

16.1.2.- Por mejoras en la prestación del servicio, hasta un máximo de 15 puntos:

16.1.2.1.- Mejoras por ampliación del número de eventos:

- Ampliación de número de eventos a celebrar en el exterior, de características similares a los definidos en el ANEXO N° 3 con una valoración de 1.000 € más IVA por evento ofrecido, definiendo técnicamente las características del mismo; asignando una puntuación de 1 punto por evento, hasta un máximo de 8 puntos.

16.1.2.2.- Por mejoras en la dotación de equipamiento exigible:

- Por mejoras del equipamiento definido en ANEXO N° 3 del presente Pliego para los eventos en el exterior, distintos de los indicados en los apartados anteriores,



mediante la instalación un número mayor de equipos o mejora sustancial de los mismos en cuanto a marcas y especificaciones técnicas y/o cualquiera otros servicios de valor añadido como grabaciones de audio, etc. Estas mejoras deberán ofrecerse definidas técnicamente y valoradas económicamente a precios proporcionados de mercado; asignando una puntuación de 1 punto por cada 500 € de importe de las mejoras, hasta un máximo de 7 puntos.

16.2.- Criterios subjetivos ponderables en función de un juicio de valor:

16.2.1.- Aportación de Memoria de la Organización del Servicio y de los trabajos a desarrollar, hasta un máximo de 30 puntos:

Para la valoración de este criterio se deberán presentar una memoria comprensiva de la organización del servicio y de los trabajos a desarrollar. Se tendrá en cuenta para su valoración los siguientes aspectos:

- Detalle de la forma de prestación del Servicio, de la organización del mismo y de los medios técnicos de equipamiento a disposición. En este apartado se valorará la idoneidad de la propuesta realizada que suponga una mejor ejecución de las prestaciones objeto del contrato, hasta un máximo de 10 puntos.
- Detalle del personal (incluido el personal técnico participante en el contrato que se exige con solvencia técnica) que se va a destinar a la ejecución del contrato con indicación de las funciones que cada uno. En este apartado se valorará además idoneidad de la propuesta y dedicación del personal, que el personal que se destine a la ejecución del contrato por la empresa formen parte de su propia plantilla sobre el personal externo, hasta un máximo de 10 puntos.
- Procedimiento de coordinación con los Servicios Municipales. En este apartado se valorará la idoneidad de la propuesta en relación con la coordinación con los técnicos municipales, hasta un máximo de 5 puntos.
- Capacidad de la empresa para responder a necesidades imprevistas. Se valorará el tiempo de respuesta que oferte la empresa deberá ser concreto, hasta un máximo de 5 puntos.

16.3.- Criterios de desempate:

En caso de empate se preferirá la oferta que obtenga mayor puntuación en el apartado 16.2.1 y si persistiera el empate se realizará un sorteo.

17.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El adjudicatario no podrá utilizar los datos e informes técnicos a los que tenga acceso en la ejecución de este contrato para otro fin distinto al estipulado en el mismo.



18.- ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO:

- Anexo Nº 1: Eventos del LOTE Nº 1. Características.
- Anexo Nº 2: Equipamiento a ampliar exigible para Teatro-Cine “Velasco”. LOTE Nº 2
- Anexo Nº 3: Eventos LOTE Nº 2 Exteriores. Equipamiento y características.
- Anexo Nº 4: Valoración de los eventos del LOTE Nº 1.
- Anexo Nº 5: Valoración de los eventos del LOTE Nº 2.
- Anexo Nº 6: Equipamiento Técnico del Teatro-Cine “Velasco”. LOTE Nº 1

Alhama de Murcia, Octubre de 2017
EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo.: Juan Martínez Pérez

Firmado digitalmente
por JUAN|MARTINEZ|

PEREZ

Fecha: 2017.12.13

'13:02:58 +01'00

**JUAN|
MARTINEZ|
PEREZ**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Concejalía de Cultura y Patrimonio





ANEXO Nº 1

EVENTOS LOTE Nº 1. CARACTERISTICAS

TEATRO-CINE MUNICIPAL VELASCO

LOTE Nº 1



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Concejalía de Cultura y Patrimonio



LOTE Nº 1: RESUMEN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES			
Nº	EVENTO	FECHAS DE CELEBRACIÓN	OBSEVACIONES
Mes de Enero			
1	Actuación musical infantil	Enero	Compañía de ámbito nacional. Posible Exigencia de Rider adicional
2	Obra de teatro	Enero	Compañía de ámbito nacional. Posible Exigencia de Rider adicional
Mes de Febrero			
3	Obra de teatro	Febrero	Compañía de ámbito regional Medios adicionales convencionales
4	Acto entrega de premios	Febrero	Sin medios especiales adicionales
5	Obra de teatro	Febrero	Posibles medios adicionales convencionales
6	Obra de teatro	Febrero	Entrega de premios y representación. Medios adicionales convencionales
7	Obra de teatro	Febrero	Compañía de ámbito nacional. Monólogos Posible Exigencia de Rider adicional
8	Festival de folclore	Febrero	Festival juvenil e infantil. Sin medios adicionales
Mes de Marzo			
9	Obra de teatro	Marzo	Teatro concertado por los institutos de E. Secundaria. Posibles medios adicionales convencionales
10	Actuación de grupo de música	Marzo	Concierto de mujeres con raíz. Posible Exigencia de Rider adicional
11	Obra de teatro	Marzo	Posibles medios adicionales convencionales
12	Acto Gala	Marzo	Gala de 1º de Bachillerato, institutos Sin medios adicionales
Mes de Abril			
13	Obra de teatro	Abril	Teatro infantil Posibles medios adicionales convencionales
14	Acto de Manos Unidas	Abril	Bocadillo Solidario Sin medios adicionales
15	Festival de folclore	Abril	Festival por las Fiestas de Los Mayos Sin medios adicionales
Mes de Mayo			
Nº	EVENTO	FECHAS DE CELEBRACIÓN	OBSEVACIONES
16	Obra de teatro	Mayo	Compañía de ámbito regional Medios adicionales convencionales
17	Acto Gala del Cine	Mayo	Sin medios especiales adicionales
18	Obra de teatro	Mayo	Compañía de ámbito nacional. Monólogos Posible Exigencia de Rider adicional
19	Actuación musical	Mayo	Encuentro Coral Sin medios especiales adicionales



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Concejalía de Cultura y Patrimonio



Mes de Junio			
20	Obra de teatro	Junio	Teatro escolar Sin medios especiales adicionales
21	Obra de teatro	Junio	Teatro escolar Sin medios especiales adicionales
22	Obra de teatro	Junio	Teatro juvenil. Asoc. Las Flotas Sin medios especiales adicionales
23	Encuentro de folclore	Junio	Encuentro infantil Sin medios especiales adicionales
24	Actuación musical	Junio	Audición del Taller de Músicos "Sonata" Posible Exigencia de Rider adicional
25	Acto de graduación	Junio	Graduación de alumnos de Inst. Secundaria Sin medios especiales adicionales
26	Acto de graduación	Junio	Graduación de alumnos de Inst. Secundaria Sin medios especiales adicionales
27	Acto de graduación	Junio	Graduación de alumnos de Inst. Secundaria Sin medios especiales adicionales
Mes de Septiembre			
28	Actuación de grupos de música	Septiembre	Grupo de Flamenco Posible Exigencia de Rider adicional
29	Actuación de grupos de música	Septiembre	Grupo de Flamenco Posible Exigencia de Rider adicional
30	Actuación musical	Septiembre	Festival de Bandas de Música Sin medios especiales adicionales
Mes de Octubre			
31	Teatro, Zarzuela o Música	Octubre	Compañía de ámbito nacional Posible Exigencia de Rider adicional
32	Actuación musical	Octubre	Festival de Coros Rocieros y arte flamenco Posibles medios adicionales convencionales
33	Actuación musical	Octubre	Espectáculo musical y baile. Hospitalidad de Lourdes Posibles medios adicionales convencionales
Mes de Noviembre			
34	Actuación de grupos de música	Noviembre	Presentac. De Disco. Grupo de Música Posible Exigencia de Rider adicional
35	Actuación musical	Noviembre	Tuna de la facultad de ... Sin medios especiales adicionales
36	Obra de teatro	Noviembre	Compañía de ámbito nacional. Posible Exigencia de Rider adicional
37	Actuación musical	Noviembre	Conciertos Sta. Cecilia. Banda Juvenil de Música Sin medios especiales adicionales
Mes de Diciembre			
38	Obra de teatro	Diciembre	Compañía de ámbito nacional. Posible Exigencia de Rider adicional
39	Gala de Premios	Diciembre	Gala de Premios COPE-ESPUÑA Sin medios especiales adicionales
40	Obra de teatro	Diciembre	Compañía de ámbito nacional. Posible Exigencia de Rider adicional
41	Obra de teatro	Diciembre	El Auto de Los Pastores Posibles medios adicionales convencionales

Alhama de Murcia, Octubre de 2017
EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo.: Juan Martínez Pérez



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Concejalía de Cultura y Patrimonio





ANEXO Nº 2

**EQUIPAMIENTO A AMPLIAR EXIGIBLE EN EL TEATRO-CINE
MUNICIPAL VELASCO:**

LOTE Nº 1



EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES A AMPLIAR EXIGIBLE EN EL TEATRO-CINE MUNICIPAL VELASCO:

1.- Iluminación:

- 10 Ud. Proyector tipo RECORTE de marcas y modelos siguientes:
 - ETC LIGHTING modelos Source Four Zoom en lámpara HPL o de LED olourSource LED.
 - ROBER JULIAT mod. Lámpara 600SX y 700SX2 y de Fuente LED TIBO/ZEP PROFILE.
 - SELECON modelos PLprofile1 MKII / 4 MKII de fuente LED y SPX de lámpara.
 - ADB Lighting Mod. WARP de lámp. GKV y modelos ALS 150 de fuente LED.

- 12 Ud. Proyector Lente PC y FRESNEL de marcas y modelos siguientes:
 - ADB Lighting Modelos EUROPE C101, C201, F201 de 1,2 y 2 KW tungsteno y Modelos ALS de Fuente LED 150W.
 - ROBERT JULIAT modelos de Lámpara LUTIN 306, 310H y 329H de tungsteno y modelos de fuente LED TIBO/ZEP Fresnel/PC.
 - SELECON Modelos de fuente LED PL y modelos de tungsteno Acclaim.

- 1 Ud. Rack de etapa de potencia Dimmer de marcas y modelos siguientes, si fuera necesario:
 - Etapas de Dimmers TINHAO modelos AT2000, FLYGEKO de 3 y 6 KW.
 - Etapas de Dimmers LIGHT TOTEM de 3 y 6 KW.
 - Etapas de Dimmers RVE Technologie Easy-12 / 6 de 3 y 6 KW.

- 1 Ud. Mesa de Control de Iluminación de marca y modelo siguientes:
 - LT LIGHT modelos HYDRA y PICCOLO.
 - AVOLITES PEARL 2008 / 2010.

- 1 Ud. Estructura de montajes de marcas y modelos siguientes :
 - Estructuras de aluminio cuadrangular GLOBAL TRUSS F33 de 40x40 cm.
 - TRUSS Ground Support VMB TR-P52 cuadrangular 52cm.
 - TRUSS Ground Support FÉNIX LT cuadrangular 52cm.
 - TRUSS Ground Support PROLYTE S52V.

2.- Sonido:

- 1 Ud. Sistema de cajas de PA de marcas y modelos siguientes:
 - MEYER SOUND Recintos Line Array M'Elodie / Milo
 - D.A.S. AUDIO Line Array AERO-20A, 40A.



- ADAMSON Recintos Line Array E12 / S10.
- 4 Ud. Monitores de marcas y modelos siguientes:
 - MEYER SOUND series UM / USM.
 - D.A.S. AUDIO Road-12A, SML12A, 15A
 - Adamson M-Series.
- 1 Ud. Electrónica de Potencia de marcas y modelos siguientes:
 - QSC PLX.
 - LAB GRUPPEN serie FP, serie E o serie PLM.
 - d&b Audiotechnik D80, D20 ó D6
- 14 Ud. Micrófonos de marcas y modelos siguientes:
 - 2 ud. AKG de condensador Gran Diafragma C414, C314 ó C3000, o bien SHURE de condensador KSM 9, KSM32, KSM137, SM81.
 - 4 ud. SENNHEISER Dinámicos MD 441, MD 421, o bien SHURE dinámicos Beta 52A, Beta 57A, SM58, SM57, Beta 58A, KSM8.
 - 2 ud. DPA series miniatura 4099, 4066, 4061, D:screet, D:Vote.
 - 4 ud. Inalámb. SHURE series ULXD y AD, o bien SENNHEISER series EW500 G3.
 - 2 ud. Sistema de escucha inalámbricos "In Ear" SENNHEISER IEM300 G3.
 - PA. Accesorios como pies de micro, soportes, atriles, etc.
- 1 Ud. Mesa de sonido de marcas y modelos siguientes:
 - DiGiCo digital serie SD gran formato (SD8), serie S pequeño formato (S21, S31)
 - YAMAHA digital CL5, CL3, QL5 formato medio, TF5, TF1 pequeño formato
 - MIDAS digital PRO 2, 3, 6 formato medio, M32 pequeño formato
- 2 Ud. Electrónica de procesadores de marcas y modelos siguientes:
 - 1 ud. Previo/Compresor AVALON VT-737SP.
 - 1 ud. Procesador Digital de Sistemas de PA MEYER Galileo-GALAXY.

3.- Audiovisuales:

- 1 Ud. Videoprojector Panasonic de 6.500 Ansi Lúmens y Resolución WUXGA (1920 x 1200).
- 1 Ud. PC Portatil Windows o Macbook para reproducción de contenidos.

Alhama de Murcia, Octubre de 2017
EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo.: Juan Martínez Pérez



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Concejalía de Cultura y Patrimonio





ANEXO Nº 3

EVENTOS LOTE Nº 2 EXTERIORES.

EQUIPAMIENTO Y CARACTERISTICAS



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Concejalía de Cultura y Patrimonio



LOTE Nº 2: RESUMEN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES					
Nº	EVENTO	ACTIVIDADES INCLUIDAS	FECHAS DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	CONCEJALÍA
1	FIESTA DE LA MATANZA	única	Mes de Febrero	Recinto Ferial	FESTEJOS
2	DESFILE DE CARNAVAL	Carnaval Infantil	Mes de Febrero	Varias calles	FESTEJOS
3	SEMANA SANTA	Encuentro Viernes Santo	Mes de Marzo/Abril	P. de la Concepción	TURISMO
		Encuentro Domingo de Resurrección		Avda. Juan Carlos I	
4	CUENTA-CUENTOS	única	Día de Libro 23 de Abril	Plaza Vieja	CULTURA
5	LOS MAYOS	Concurso de arroces	Mes de Mayo	Recinto Ferial	FESTEJOS
		Presentación de Corremayos Mayor		Plaza Constitución	
		Pasacalles de Corremayos		Varias calles	
		Encuentro de Cuadrillas		Parque La Cubana	
6	AUDIC. ESC. DE MÚSICA	2 actuaciones	Mes de Junio	Auditorio Municipal	CULTURA
7	FESTIVAL MÚSICA DJ	única	Mes de Junio	Recinto Ferial	JUVENTUD
8	M. JOVEN EN JARDINES	6 actuaciones	Meses de Julio y Agosto	Diversos jardines	JUVENTUD
9	MÚSICA EN LOS JARDINES	8 actuaciones	Meses de Julio y Agosto	Diversos jardines	FESTEJOS
10	FIESTAS PATRONALES FERIA	Pregón y Chupinazo	Mes de Octubre	Plaza Constitución	FESTEJOS
		Feria de Día		Avda. Constitución	
		Feria de Tarde		Calle Paraguay	
		Carpas para las Peñas		Recinto Ferial	
		Concurso de Migas		Urb. Nueva Espuña	
		Desfile de Carrozas		Varias calles	
11	NAVIDAD	Villancicos en calles	Mes de Diciembre	Varias calles	FESTEJOS
		Cabalgata de Reyes		Varias calles	
Total eventos = 11			Total actividades = 34		



1.- FIESTA DE LA MATANZA:

1.1.- Características del evento:

Actividad festiva consistente en la matanza de varios cerdos y la preparación y degustación de tapas. Esta actividad estará amenizada por actuaciones en vivo de varias cuadrillas de música tradicional en un escenario colocado en el interior de una carpa instalada para la actividad. Para la sonorización de las actuaciones se colocarán, cada vez que suba un grupo nuevo, los micrófonos adecuados para su actuación.

Lugar: Recinto Ferial

Días: Dos día.

Duración: unas 8 horas aproximadamente el primer día y unas 4 horas el segundo día.

1.2.- Necesidades de sonorización:

- 1 ud. Equipo de amplificación PA para, al menos, 4 cajas de 1.000 w RMS/ud.
- 4 ud. Cajas acústicas de 1.000 w RMS pasivas de 12/15" Full-Range, tipo DAS o similar.
Este equipo PA puede ser sustituido por un sistema activo equivalente.
- 1 ud. Mesa de mezclas de, al menos, 20 canales con efecto rever.
- 8 ud. Micrófonos Shure SM-58 para voces.
- 6 ud. Micrófonos Shure SM-57 para instrumento.

1.3.- Necesidades de iluminación:

No se requiere iluminación para este evento.

1.4.- Necesidades de personal:

- 1 ud. Técnico de sonido
 - 1 ud. Auxiliar técnico.
-



2.- DESFILE DE CARNAVAL INFANTIL:

2.1.- Características del evento:

Desfile infantil de Carnaval por varias calles de Alhama compuesto de unas 12 charangas infantiles o grupos pertenecientes a colegios y escuelas del municipio. Cada charanga o grupo irá precedido por un vehículo autónomo con el equipo de sonido, o con remolque.

El sonido del programa de temas musicales reproducido será el mismo para todas las carrozas, por lo que habrá un punto de emisión único principal externo al desfile en un lugar estratégico y se realizará transmisión inalámbrica a los vehículos portadores de los equipos de sonido que contarán con su propio receptor.

Lugar: varias calles de la localidad.

Días: un solo día.

Duración: unas 5 horas.

2.2.- Equipamiento de sonido:

Equipamiento para cada uno de los vehículos con remolque de refuerzo de sonido:

- 1 ud. Equipo de amplificación PA para, al menos, 2 cajas de 700/1000 w RMS/ud.
- 2 ud. Cajas acústicas de 700/1.000 w RMS pasivas de 12" Full-Range, tipo DAS o similar, instaladas en el vehículo o remolque.
Este equipo PA puede ser sustituido por un sistema activo equivalente.
- 1 ud. Receptor de señal inalámbrica transmitida desde el punto central de emisión.

2.3.- Necesidades de vehículos, remolques y grupos electrógenos.

Las necesidades de vehículos, remolques y grupos electrógenos serán:

- 12 ud. Vehículo con remolque (uno por charanga) plano o con bancada de elevación de altavoces, o remolque con laterales, llevando placa de homologación en los frontales (siendo de hasta 750 kg. homologados).
- 12 ud. Grupo electrógeno para cada equipo a incorporar en el remolque o vehículo.

Todos los vehículos deberán llevar la ITV al día, seguro etc. y equipados con extintores.

Los remolques irán con material de amarre de hasta 5000 Kg.

El desfile comenzará a las 16,00 horas y seguirán las indicaciones de los técnicos municipales, se deberá contar con material de reserva como grupos, etapas de potencia, reproductores, cableado etc, por si durante el desfile fallase algo.

Según la demanda de coches para los eventos, en el desfile irán técnicos a pie con el fin de controlar el desfile y su funcionamiento (hasta tres personas).

Los coches deberán estar en Alhama el día del desfile, desde las 16 horas, con conductor que además controle el sonido. Y los quipos de las carrozas instalados en las mismas a las 15 horas.

2.4.- Necesidades de iluminación:

No se requiere iluminación para este evento.



2.5.- Necesidades de personal:

- 1 ud. Técnico de sonido
 - 12 ud. Conductores de los vehículo.
 - 3 ud. Auxiliares técnicos.
-



3.- SEMANA SANTA:

3.1.- ENCUENTRO DE PROCESIONES EN EL DÍA DE VIERNES SANTO:

3.1.1.- Características del evento:

Se trata de sonorizar el acto del encuentro de dos o tres procesiones mediante la locución de una persona y música para himnos o similares.

Lugar: Confluencia de las calles Moreras, Rambla Don Diego y Plaza de la Concepción.

Días: Día de Viernes Santo por la mañana.

Duración: unas 2 horas.

3.1.2.- Necesidades de sonorización:

Las necesidades técnicas son la sonorización de acto considerando que la concentración de personas es muy alta en las calles del acto y se requiere buena distribución del sonido y gran potencia en PA.

- 1 ud. Equipo de amplificación PA para, al menos, 8 cajas de 1.000 W RMS/ud.
- 8 ud. Cajas acústicas de 1.000 w RMS/ud. pasivas de 15" Full-Range, tipo DAS o similar sobre pies de, al menos, 2 m. de altura.
Este equipo PA puede ser sustituido por un sistema activo equivalente.
- 1 ud. Mesa de mezclas de unos 12-20 canales (con efecto rever) para el fin previsto.
- 1 ud. Reproductor CD-MP3-USB. (el formato digital será determinado por el ayto.)
- 2 ud. Micrófonos tipo inalámbricos con pies de micro.

3.1.3.- Necesidades de Iluminación:

No se requiere iluminación para este evento:

3.1.4.- Escenarios y suministro eléctrico:

El escenario y suministro eléctrico serán proporcionadas por el ayuntamiento.

3.1.5.- Necesidades de personal:

- 1 ud. Técnico de sonido.
-



3.2.- ENCUENTRO DE PROCESIONES EN EL DOMINGO DE RESURRECCIÓN:

3.2.1.- Características del evento:

Se trata de sonorizar el acto del encuentro de dos o tres procesiones mediante la locución de una persona y música para himnos o similares.

Lugar: Confluencia de las calles Moreras, Rambla Don Diego y Plaza de la Concepción.

Días: Día de Viernes Santo por la mañana.

Duración: unas 2 horas.

3.2.2.- Necesidades de sonorización:

Las necesidades técnicas son la sonorización de acto considerando que la concentración de personas es muy alta en las calles del acto y se requiere buena distribución del sonido y gran potencia en PA.

- 1 ud. Equipo de amplificación PA para, al menos, 8 cajas de 1.000 W RMS/ud.
- 8 ud. Cajas acústicas de 1.000 w RMS/ud. pasivas de 15" Full-Range, tipo DAS o similar sobre pies de, al menos, 2 m. de altura.
Este equipo PA puede ser sustituido por un sistema activo equivalente.
- 1 ud. Mesa de mezclas de unos 12-20 canales (con efecto rever) para el fin previsto.
- 1 ud. Reproductor CD-MP3-USB. (el formato digital será determinado por el ayto.)
- 2 ud. Micrófonos tipo inalámbricos con pies de micro.

3.2.3.- Necesidades de Iluminación:

No se requiere iluminación para este evento:

3.2.4.- Escenarios y suministro eléctrico:

El escenario y suministro eléctrico serán proporcionadas por el ayuntamiento.

3.2.5.- Necesidades de personal:

- 1 ud. Técnico de sonido.
-



4.- CUENTA CUENTOS. DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO:

4.1.- Características del evento:

Se trata una actividad de cuenta cuentos mediante la locución de una o varias personas con efectos especiales y musicales añadidos. Se celebrará en el exterior en espacio público.

Lugar: Plaza Vieja

Días: Un solo día, coincidiendo con el Día Internacional del Libro, 23 de Abril.

Duración: Unas 3 horas aproximadamente.

4.2.- Necesidades de sonorización:

- 4 ud. Cajas acústicas de 500 w RMS pasivas de 12" Full-Range, tipo DAS o similar
- 1 ud. Equipo de amplificación PA para, al menos, 4 cajas de 500 w RMS/ud.
Este equipo PA puede ser sustituido por un sistema activo equivalente.
- 1 ud. Mesa de mezclas de unos 12-20 canales (con efecto rever) para el fin previsto.
- 1 ud. Reproductor CD-MP3-USB. (el formato digital será determinado por el ayto.)
- 2 ud. Micrófonos inalámbricos con pies de micro.
- 2 ud. Micrófonos Shure SM-58 para voces con pies de micro.

4.3.- Necesidades de Iluminación:

No se requiere iluminación para este evento:

4.4.- Escenarios y suministro eléctrico:

El escenario y suministro eléctrico serán proporcionadas por el ayuntamiento.

4.5.- Necesidades de personal:

- 1 ud. Técnico de sonido.
-



5.- FIESTAS DE LOS MAYOS:

Eventos incluidos:

- 5.1.- Concurso de Arroces.
- 5.2.- Presentación de Corremayos Mayor.
- 5.3.- Pasacalles Corremayos.
- 5.4.- Encuentro de Cuadrillas.

5.1.- CONCURSO DE ARROCES:

5.1.1.- Características del evento:

Actividad al aire libre en el recinto ferial consistente en un concurso de arroces en la que se premia al mejor arroz. Las necesidades técnicas son para un pequeño escenario desde el cual se hará la presentación, entrega de premios y actuaciones en directo de grupos musicales locales tipo rondallas. Para amenizar la actividad también se reproducirá música ambiente tipo DJ.

Lugar: Recinto ferial y espacio del antiguo parque infantil de tráfico junto al Parque La Cubana.

Días: Un solo día por determinar.

Duración: unas 8 horas aproximadamente.

5.1.2.- Necesidades de sonorización:

En escenario principal:

- 4 ud. Cajas acústicas de 1.000 w RMS pasivas de 12/15" Full-Range, tipo DAS o similar
- 1 ud. Equipo de amplificación PA para, al menos, 4 cajas de 1.000 w RMS/ud.
Este equipo PA puede ser sustituido por un sistema activo equivalente.
- 1 ud. Mesa de control.
- 1 ud. Mesa de DJ/reproductor (por determinar la fuente de sonido)
- 1 ud. Enlace inalámbrico para punto de refuerzo de sonido remoto separado del escenario.
- 8 ud. Micrófonos de voces / instrumento con sus pies de micro.

Punto separado en tarima, para refuerzo de sonido:

- 2 ud. Cajas acústicas de 1.000 w RMS pasivas de 12/15" Full-Range, tipo DAS o similar
- 1 ud. Equipo de amplificación PA para, al menos, 2 cajas de 1.000 w RMS/ud.
Este equipo PA puede ser sustituido por un sistema activo equivalente.
- 1 ud. Receptor inalámbrico de señal.

5.1.3.- Máquina de espuma:

- 1 ud. Máquina de espuma elevada en un puente de aluminio de 12 metros de largo apoyado en dos torres elevadoras de 250 kilos cada una. La máquina de la espuma será de la marca Effects Universal, o similar, con su homologación correspondiente, para una utilización de unas dos horas aproximadamente.

5.1.4.- Necesidades de personal:

- 1 ud. Técnico de sonido
- 1 ud. D'J.



- 1 ud. Técnico operador de máquina de espuma.

5.1.5.- Necesidades de iluminación:

No se requiere iluminación para este acto.

5.1.6.- Escenarios y tarimas:

El escenario y tarima serán proporcionadas por el ayuntamiento.



5.2.- PRESENTACIÓN DE CORRE MAYOS MAYOR:

5.2.1.- Características del evento:

Consiste en la presentación del nombramiento de “*Corremayos Mayor*” con discurso hablado por la persona elegida, desde la puerta del ayuntamiento, siendo la asistencia de público importante llenándose la Plaza Constitución.

Lugar: Puerta del Ayuntamiento, (exterior). Plaza Constitución.

Días: Un solo día por determinar.

Duración: 1 hora aproximadamente.

5.2.2.- Necesidades de sonorización:

La sonorización se realizará para la presentación y se complementará con música reproducida para crear ambiente antes y después del mismo. Se sonorizará para el público con altavoces distribuidos y con monitores para los ponentes:

- 1 ud. Equipo de amplificación PA para, al menos, 8 cajas de 1.000 W RMS/ud.
- 8 ud. Cajas acústicas de 1.000 w RMS/ud. pasivas de 15” Full-Range, tipo DAS o similar sobre pies de, al menos, 2 m. de altura.
Este equipo PA puede ser sustituido por un sistema activo equivalente.
- 1 ud. Mesa de mezclas de unos 12-20 canales (con efecto rever) para el fin previsto.
- 1 ud. Reproductor CD-MP3-USB. (el formato digital será determinado por el ayto.)
- 2 ud. Micrófonos inalámbricos con pies de micro.

5.2.3.- Necesidades de iluminación:

La iluminación general será proporcionada por el ayuntamiento.

5.2.4.- Necesidades de personal:

- 1 Técnico de sonido.
- 1 Auxiliar técnico.

5.2.5.- Escenario y suministro eléctrico:

No se requiere escenario y el suministro eléctrico será desde el propio ayuntamiento.



5.3.- PASACALLES DE CORREMAJOS:

5.3.1.- Características el evento:

Pasacalles tipo desfile por varias calles de Alhama. Tras la designación del personaje "Corremayos Mayor" se hará el pasacalles nocturno llamado "Corremayos" con dos carrozas remolcadas por tractores y tres vehículos de sonido, en donde un grupo de música Folk tocando sobre la carroza principal realiza el concierto e irá seguida de una segunda carroza en la que se sitúa el "Corremayos Mayor". Ambas carrozas irán seguidas, a su vez, por tres vehículos automóviles con equipo de sonido difundiendo el mismo sonido general de la carroza principal. El desfile tendrá su final en el recinto en el que se celebrará el concierto de Los Mayos.

Lugar: varias calles de la localidad.

Días: un solo día.

Duración: unas 5 horas.

5.3.2.- Equipamiento de la carroza principal:

5.3.2.1.- Equipamiento de sonido:

Sistema de control y PA:

- 1 ud. Mesa de 32 canales YAMAHA LS9/32 o similar.
- 1 ud. Sistema Line-Array para 24.000 w, tipo Meyer Sound Melodie o similar.
- 4 ud. Monitores para músicos.
- 1 ud. Equipo Inhear.
- 1 ud. Equipo de transmisión inalámbrica de sonido a las otras unidades del desfile.

Equipamiento de microfonía y otros para los músicos:

- 1 ud. Micrófono Shure BETA 52 para Bombo.
- 1 ud. Micrófono AKG C1000 Charles.
- 2 ud. Micrófono Sennheiser e604 para Tom y Base.
- 2 ud. Micrófono AKG 3000 para Platos.
- 6 ud. Micrófono Shure SM-57 para diversos instrumentos.
- 1 ud. Micrófono Sennheiser MD 421 para Djembé Cola.
- 1 ud. Micrófono AKG tipo pinza para Trompeta.
- 4 ud. Micrófono Shure SM-58 para voces.
- 5 ud. D.I. Jack-Jack.

- 1 ud. Amplificador tipo Marshall de 100 w con pedal limpio/distors., para guitarra eléctrica.
- 1 ud. Batería Pearl o DW completa con Bombo de 22", Caja de 14", Tom de 10", Base de 14" y además del pie del Charles y el pie para el Ride, dos soportes de platos.
- 1 ud. Equipo de monitoraje por cascos para el baterista.
- 1 ud. Previo para los cascos del baterista.

5.3.2.2.- Necesidades de iluminación:

- 1 ud. Puente cuadrilátero del tamaño de la carroza.
- 6 ud. Focos Móviles Martin Aura.
- 6 ud. Focos Móviles Martin 700
- 6 ud. Focos LED convencionales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Concejalía de Cultura y Patrimonio



- 2 ud. Cegadoras.
- 1 ud. Máquina de humo.

5.3.3.- Equipamiento de la carroza de Corremayos Mayor:

5.3.3.1.- Equipamiento de sonido:

- 1 ud. Equipo de amplificación PA para, al menos, 4 cajas de 1.000 w RMS/ud.
- 4 ud. Cajas acústicas de 1.000 w RMS pasivas de 15" *Full-Range*, tipo DAS o similar, instaladas en la carroza.
Este equipo PA puede ser sustituido por un sistema activo equivalente.
- 1 ud. Receptor de señal inalámbrica desde carroza principal.

5.3.3.2.- Equipamiento de iluminación:

- 4 ud. Focos LED convencionales para iluminación general. (Esta iluminación puede variar).

5.3.4.- Equipamiento para cada uno de los tres vehículos automóviles de refuerzo de sonido:

5.3.4.1.- Equipamiento de sonido:

- 1 ud. Equipo de amplificación PA para, al menos, 4 cajas de 1.000 w RMS/ud.
- 4 ud. Cajas acústicas de 1.000 w RMS pasivas de 15" *Full-Range*, tipo DAS o similar, instaladas en la carroza.
Este equipo PA puede ser sustituido por un sistema activo equivalente.
- 1 ud. Receptor de señal inalámbrica desde carroza principal.

5.3.4.2.- Equipamiento de iluminación:

No se requiere iluminación en estos vehículos.

5.3.5.- Necesidades de carrozas, vehículos y generadores de corriente:

Las carrozas Principal de los músicos y la de Corremayos Mayor serán proporcionadas por el Ayuntamiento (conjunto tractor y remolque).

Las unidades a aportar por la empresa adjudicataria serán:

- 3 ud. Vehículos con remolque para 750 Kg máximo, para instalar los equipos de refuerzo de sonido.
- 5 ud. Generador de corriente para las unidades móviles.

Todos los vehículos deberán llevar la ITV al día, seguro etc. y equipados con extintores. Los remolques irán con material de amarre de hasta 5000 Kg.

El desfile comenzará tras la designación del "*Corremayos Mayor*" y se seguirán las indicaciones de los organizadores del desfile. Se deberá contar con material de reserva como grupos, etapas de potencia, reproductores, cableado etc, por si durante el desfile fallase algo.

Los coches deberán estar en Alhama el día del desfile, desde las 17 horas, con conductor que además controle el sonido. Y los quipos de las carrozas instalados en las mismas a las 18 horas.



5.3.6.- Necesidades de personal:

- 1 ud. Técnico de sonido e iluminación.
 - 3 ud. Auxiliares técnicos.
-



5.4.- ENCUENTRO DE CUADRILLAS

5.4.1.- Características del evento:

Actuación en vivo de varias cuadrillas de música tradicional en un escenario colocado en el exterior. Para la sonorización de las actuaciones se colocarán, cada vez que suba un grupo nuevo, los micrófonos adecuados para su actuación.

Lugar: Parque La Cubana frente residencia del ISSORM.

Días: Un solo día.

Duración: unas 6 horas aproximadamente.

5.4.2.- Necesidades de sonorización:

- 1 ud. Equipo de amplificación PA para, al menos, 4 cajas de 1.000 w RMS/ud.
- 4 ud. Cajas acústicas de 1.000 w RMS pasivas de 12/15" Full-Range, tipo DAS o similar.
Este equipo PA puede ser sustituido por un sistema activo equivalente.
- 1 ud. Mesa de mezclas de, al menos, 20 canales con efecto rever.
- 8 ud. Micrófonos Shure SM-58 para voces.
- 6 ud. Micrófonos Shure SM-57 para instrumento.

5.4.3.- Necesidades de iluminación:

No se requiere iluminación para este evento.

5.4.4.- Necesidades de personal:

- 1 ud. Técnico de sonido
 - 1 ud. Auxiliar técnico.
-



6.- AUDICIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA:

6.1.- Características del evento:

Actuación en vivo de los alumnos de la Escuela de Música Municipal, formando grupos con instrumentos, y con una duración aproximada de 2 horas. Para la sonorización de las actuaciones se colocarán cada vez que suba un grupo nuevo los micros necesarios para su actuación.

Lugar: Auditorio Municipal

Días: Dos días del mes de Junio.

Duración: Unas 2 horas por actuación.

6.2.- Necesidades de sonorización:

- 1 ud. Equipo de amplificación PA para, al menos, 4 cajas de 1.000 w RMS/ud.
- 4 ud. Cajas acústicas de 1.000 w RMS pasivas de 12/15" Full-Range, tipo DAS o similar.
Este equipo PA puede ser sustituido por un sistema activo equivalente.
- 1 ud. Mesa de mezclas de, al menos, 20 canales con efecto rever.
- 8 ud. Micrófonos Shure SM-58 para voces.
- 6 ud. Micrófonos Shure SM-57 para instrumento.

6.3.- Necesidades de iluminación:

No se requiere iluminación para este evento. Se usará la del propio Auditorio.

6.4.- Necesidades de personal:

- 1 ud. Técnico de sonido
 - 1 ud. Auxiliar técnico.
-



7.- FESTIVAL DE MÚSICA DJ'S:

7.1.- Características del Evento:

Festival con actuaciones en vivo de grupos de música joven y DJ's en espacio exterior público acondicionado para ello; en un escenario montado para la ocasión.

Lugar: Por determinar.

Días: Un único día.

Duración: De 10 a 12 horas aproximadamente.

7.2.- Necesidades de sonorización:

Control y PA:

- 1 ud. Equipo de amplificación PA sistema Line-Array para 26.000 w.
- 12 ud. PM-73
- 6 ud. Subg. Zeck
- 2 ud. Monitores para cabina DJ
- 2 ud. Front Fill de 1.000 w.
- 2 ud. Monitores de 500 w para voces.
- 1 ud. Mesa de mezclas para P.A. y monitores Beringher x 32 (digital)

Backline según rider:

- 1 ud. Microfonía Shure-Sennheiser (5 inalámbricos según rider)
- 2 ud. Pioneer CDJ 2000 Nexus
- 1 ud. Pioneer DJM 900 Nexus

7.3.- Necesidades de iluminación y efectos:

- 1 ud. Puente trasero con telón negro 10 metros (según escenario).
- 8 ud. focos par Led RGB
- 4 ud. Cabezas móviles a diferente altura
- 1 ud. Puente delantero (preparado para volar equipo 12 metros según escenario)
- 4 ud. Focos PAR Led RGBw
- 4 ud. Cabezas móviles spot Led
- 6 ud. Focos par Led RGB
- 4 ud. Cegadoras de Led
- 4 ud. Focos par Led RGB para público
- 2 ud. Cabezas móvil junto cabina DJ
- 2 ud. Máquinas de humo
- 2 ud. Máquinas de fuego real
- 1 ud. Megatrón con pistola CO2 (según rider)
- 1 ud. Lanza confetis con 8 disparos (según rider)
- 1 ud. Cañón con confeti de aire (4 Kg. papel oro, plata o multicolor)
- 4 ud. Disparos de fuego frío color platino.

7.4.- Necesidades de escenario, suministro eléctrico y otros:

El escenario y el suministro eléctrico serán proporcionados por el ayuntamiento.



7.5.- Necesidades de personal:

- 1 ud. Técnico de sonido e iluminación.
 - 1 ud. Auxiliar técnico.
-



8.- MÚSICA JOVEN EN LOS JARDINES DE ALHAMA:

8.1.- Características del evento:

Actuación en vivo de grupos de música joven rock, folk o similar en distintos jardines de la localidad; en un escenario montado para la ocasión y con una duración aproximada de 2 horas.

Lugar: jardines de Alhama.

Días: 6 días repartidos en los meses de Julio y Agosto.

Duración: cada actuación podrá durar unas dos horas.

8.2.- Necesidades de sonorización:

Amplificación PA:

- 1 ud. Equipo de amplificación PA para, al menos, 4 cajas de 1.000 W RMS/ud.
- 4 ud. Cajas acústicas de 1.000 w RMS/ud. pasivas de 15" Full-Range, tipo DAS o similar sobre pies de, al menos, 2 m. de altura.
Este equipo PA puede ser sustituido por un sistema activo equivalente tipo JBL PRX 712 top auto-amplificado con refuerzo de PRX 718 sub. Y adaptadores JBL M20 top.

Control y microfonía:

- 1 ud. Mesa de sonido digital Yamaha LS9-32 o similar, con opción revers.
- 1 ud. Reproductor MP3 con conexión USB.
- 6 ud. Monitores Turbosound con amplificación Crest Audio.
- 1 ud. Set de microfonía de batería
- 6 ud. Shure SM-58
- 6 ud. Shure SM-58
- 4 ud. Micrófonos de condensador
- 6 ud. Cajas de inyección
- 20 ud. Pies de micrófono

8.3.- Necesidades de iluminación:

- 2 ud. Pies 3,5 metros altura
- 2 ud. Barras de LED cob.
- 2 ud. Panoramas de 1.000 w

8.4.- Necesidades de escenario, suministro eléctrico y otros:

El escenario será proporcionado por el ayuntamiento, así como , el suministro eléctrico.

8.5.- Necesidades de personal:

- 1 ud. Técnico de sonido e iluminación.
- 1 ud. Auxiliar técnico.



9.- MÚSICA EN LOS JARDINES DE ALHAMA:

9.1.- Características del evento:

Actuación en vivo de grupos de música tradicional tipo rondallas y otros en distintos jardines de la localidad; en un escenario montado para la ocasión y con una duración aproximada de 2 horas.

Lugar: jardines de Alhama.

Días: 8 días repartidos en los meses de Julio y Agosto, uno por semana.

Duración: cada actuación podrá durar unas dos horas.

9.2.- Necesidades de sonorización:

Amplificación y PA:

- 1 ud. Equipo de amplificación PA para, al menos, 4 cajas de 600/1.000 W RMS/ud.
- 4 ud. Cajas acústicas de 600/1.000 w RMS/ud. pasivas de 12/15" Full-Range, tipo DAS o similar sobre pies de, al menos, 2 m. de altura.

Este equipo PA puede ser sustituido por un sistema activo equivalente.

Control y microfonía:

- 1 ud. Mesa de mezclas de, al menos 20 canales Soundcraft o similar, con opción revers.
- 1 ud. Grabador MP3 con conexión USB.
- 1 ud. Reproductor MP3 con conexión USB.
- 2 ud. Monitores para escenario.
- 8 ud. Micrófonos Shure SM-58.
- 6 ud. Micrófonos Shure SM-57

9.3.- Necesidades de iluminación:

Las necesidades de iluminación serán mínimas, una iluminación general del escenario con luz blanca cálida.

- 4 ud. Proyector para iluminación general sobre pies adecuados.

9.4.- Necesidades de escenario, suministro eléctrico y otros:

El escenario será proporcionado por el ayuntamiento, así como , el suministro eléctrico.

9.5.- Necesidades de personal:

- 1 ud. Técnico de sonido.
- 1 ud. Auxiliar técnico.



10.- FIESTAS PATRONALES DE ALHAMA. FERIA:

Eventos incluidos:

- 10.1.- Pregón y Chupinazo.
- 10.2.- Feria de Día.
- 10.3.- Feria de Tarde
- 10.4.- Carpas para las Peñas.
- 10.5.- Concurso de Migas.
- 10.6.- Desfile de Carrozas.

10.1.- PREGÓN Y CHUPINAZO:

10.1.1.- Características del evento:

Consiste en el discurso o “*Pregón*” hablado por la persona elegida como Pregonero de las Fiestas, desde el balcón del ayuntamiento y que da apertura a las Fiestas, siendo la asistencia de público importante llenándose la Plaza Constitución. En torno a este evento se instalarán en la Plaza Constitución espacios acotados para barras de bebidas y refrescos gratuitos. Tras el pregón en sí, se dispara un cohete o “*Chupinazo*” que da comienzo a las fiestas.

10.1.2.- Necesidades de sonorización:

La sonorización se realizará para el pregón y se complementará con música reproducida para crear ambiente antes y después del mismo. Se sonorizará para el público con altavoces distribuidos y con monitores para los ponentes:

- 1 ud. Equipo de amplificación PA para, al menos, 8 cajas de 1.000 W RMS/ud.
- 8 ud. Cajas acústicas de 1.000 w RMS/ud. pasivas de 15” Full-Range, tipo DAS o similar sobre pies de, al menos, 2 m. de altura.
Este equipo PA puede ser sustituido por un sistema activo equivalente.
- 1 ud. Mesa de mezclas de unos 12-20 canales (con efecto rever) para el fin previsto.
- 1 ud. Reproductor CD-MP3-USB. (el formato digital será determinado por el ayto.)
- 2 ud. Micrófonos inalámbricos con pies de micro.
- 2 ud. Monitor muy compacto a colocar en el balcón del ayuntamiento.

10.1.3.- Necesidades de iluminación:

La iluminación general será proporcionada por el ayuntamiento.

10.1.4.- Necesidades de personal:

- 1 Técnico de sonido.
- 1 Auxiliar técnico.

10.1.5.- Escenario y suministro eléctrico:

No se requiere escenario y el suministro eléctrico será desde el propio ayuntamiento.



10.2.- FERIA DE DÍA:

10.2.1.- Características del evento:

La Feria de Día consiste en una carpa de grandes dimensiones, instalada a lo largo de la Avda. Constitución, que albergará 10 espacios-compartimentos para ubicar a 10 hosteleros que servirán comida y bebida por medio de barras de bar al público que desee asistir. Esta actividad estará amenizada por música proporcionada por un DJ alojado en cabina apropiada y reproducida por altavoces distribuidos en toda la longitud de la carpa.

- Lugar: Avda. Constitución frente a la plaza del mismo nombre.
- Días: toda la duración de las fiestas de Alhama.
- Utilización del equipo: La utilización de este equipo será los días y horarios de apertura de la Feria de Día. Normalmente desde las 13 horas hasta las 17 horas.

10.2.2.- Necesidades de sonorización:

Recintos Acústicos y PA:

- 10 ud. Cajas acústicas pasivas Full Range de 15", marca DAS-AUDIO, DS-115 o similar.
- 2 ud. Etapas de Potencia estéreo marca QSC Audio mod. PLX-3002 o DAS-Audio mod. SLA-4000 o similar, de 1.600 W RMS de potencia.

Reproducción y control:

- 1 ud. Mezclador tipo DJ Pioneer 600 ó 800 de 4 canales mínimo, salida estéreo balanceada y conexión Mini-Jack para fuente PC.
- 1 ud. Ecualizador gráfico de 1/3 de octava DBX mod. 1231, o similar.
- 1 ud. Compresor/limitador de dos canales tipo DBX mod. 1066
- 1 ud. Tarima Nivoflex 2 x 1 m, colocada a 1 m de altura.
- El equipo deberá estar preparado para limitar el nivel de salida por prescripción reglamentaria.
- El reproductor lo pone el DJ.

10.2.3.- Detalles de la instalación:

Sistema de sonido con cajas distribuidas uniformemente a lo largo de la carpa que forma el recinto de la "Feria de Día de Alhama", con una longitud aproximada de 60 m. Las cajas se anclarán en la estructura de la carpa con un sistema "Rigging" seguro, mediante cadenas y mosquetones, en todos los casos en el interior de la carpa y protegidas de la lluvia.

10.2.4.- Necesidades de iluminación, personal y suministro eléctrico:

No se requiere personal técnico permanente, tan sólo tareas de mantenimiento y control de la instalación para prevenir fallos. Se habilitará un teléfono para averías permanente.

La iluminación y el suministro eléctrico serán proporcionados por el ayuntamiento.



10.3.- FERIA DE TARDE:

10.3.1.- Características del evento:

La Feria de Tarde consiste en una carpa de grandes dimensiones, instalada en la calle Uruguay, que albergará 5 espacios-compartimentos para ubicar a 5 hosteleros que servirán bebida por medio de barras de bar al público que desee asistir. Esta actividad estará amenizada por música proporcionada por un DJ alojado en cabina apropiada y reproducida por altavoces distribuidos en toda la longitud de la carpa.

- Lugar: Calle Uruguay frente Piscina Cubierta Municipal.
- Días: toda la duración de las fiestas de Alhama.
- Utilización del equipo: La utilización de este equipo será los días y horarios de apertura de la Feria de Tarde. Normalmente desde las 19 horas hasta las 23 horas.

10.3.2.- Necesidades de sonorización:

Recintos Acústicos y PA:

- 5 ud. Cajas acústicas pasivas Full Range de 15", marca DAS-AUDIO, DS-115 o similar.
- 2 ud. Etapas de Potencia estéreo marca QSC Audio mod. PLX-3002 o DAS-Audio mod. SLA-4000 o similar, de 1.600 W RMS de potencia.

Reproducción y control:

- 1 ud. Mezclador tipo DJ Pioneer 600 ó 800 de 4 canales mínimo, salida estéreo balanceada y conexión Mini-Jack para fuente PC.
- 1 ud. Ecualizador gráfico de 1/3 de octava DBX mod. 1231, o similar.
- 1 ud. Compresor/limitador de dos canales tipo DBX mod. 1066
- 1 ud. Tarima Nivoflex 2 x 1 m, colocada a 1 m de altura.
- El equipo deberá estar preparado para limitar el nivel de salida por prescripción reglamentaria.
- El reproductor lo pone el DJ.

10.3.3.- Detalles de la instalación:

Sistema de sonido con cajas distribuidas uniformemente a lo largo de la carpa que forma el recinto de la "Feria de Día de Alhama", con una longitud aproximada de 60 m.

Las cajas se anclarán en la estructura de la carpa con un sistema "Rigging" seguro, mediante cadenas y mosquetones, en todos los casos en el interior de la carpa y protegidas de la lluvia.

10.3.4.- Necesidades de iluminación, personal y suministro eléctrico:

No se requiere personal técnico permanente, tan sólo tareas de mantenimiento y control de la instalación para prevenir fallos. Se habilitará un teléfono para averías permanente.

La iluminación y el suministro eléctrico serán proporcionados por el ayuntamiento.



10.4.- CARPAS PARA PEÑAS:

10.4.1.- Características del evento:

Las Peñas de jóvenes se ubicarán en un espacio acotado junto al recinto ferial, en el cual se instalarán de forma perimetral unas 10 carpas de dimensiones 5 x 5 m. en las cuales se instalarán las diferentes "peñas" con sus equipamientos propios. Se instalará en el centro del recinto un escenario para actividades con estructura de iluminación.

La finalidad de la instalación es proporcionar sonido e iluminación durante el periodo de funcionamiento de las carpas, mediante un DJ instalado en cabina apropiada.

El sonido será proporcionado por un sistema de cajas acústicas distribuidas por todas las carpas dirigido al centro del recinto.

10.4.2.- Necesidades de sonorización:

Recintos acústicos y PA:

- 1 ud. Equipo de amplificación PA para, al menos, 12 cajas de 1.000 w RMS/ud.
 - 12 ud. Cajas acústicas de 1.000 w RMS pasivas de 15" *Full-Range*, tipo DAS o similar, instaladas en la estructura de las carpas a unos 2 m. de altura.
- Este equipo PA puede ser sustituido por un sistema activo equivalente.

Reproducción y Control:

- 1 ud. Mesa de mezclas de Pioneer DJ 600, o similar.
- 1 ud. Monitor para DJ.
- El equipo deberá estar preparado para limitar el nivel de salida por prescripción reglamentaria.
- El reproductor lo pone el DJ.

10.4.3.- Necesidades de iluminación:

No se requiere iluminación.

10.4.4.- Escenario y estructuras:

No se requiere escenario ni otras estructuras de montaje.

10.4.5.- Necesidades de personal y suministro eléctrico:

No se requiere personal técnico permanente, tan sólo tareas de mantenimiento y control de la instalación para prevenir fallos. Se habilitará un teléfono para averías permanente.

La iluminación y el suministro eléctrico serán proporcionados por el ayuntamiento.



10.5.- CONCURSO DE MIGAS:

10.5.1.- Características del evento:

Concurso de Migas con gran asistencia de personas distribuidas por todo el recinto al aire libre habilitado para ello. Se trata de amenizar esta actividad con reproducción continuada de música, presentación de la actividad y designación final del ganador del concurso.

- Lugar: Recinto solar abierto en Urbanización Espuña.
- Días: Será un solo día la celebración de este evento.
- Duración: La utilización de este equipo será el día del concurso y el horario será desde las 20,00 horas hasta las 24,00 horas.

10.5.2.- Necesidades de sonorización:

- 1 ud. Equipo de sonido compacto tipo “disco-móvil” para unos 4.000 w de potencia, o similar.
- 1 ud. Equipamiento de micrófono inalámbrico para presentaciones.
- 1 ud, Tarima para DJ.

10.5.3.- Necesidades de iluminación:

No se requiere iluminación especial. La iluminación general será proporcionada por el ayuntamiento.

10.5.4.- Escenario y suministro eléctrico:

No se requiere escenario, tan sólo una tarima para DJ antes descrita.

El suministro eléctrico será proporcionado por el ayuntamiento.



10.6.- DESFILE DE CARROZAS:

10.6.1.- Características del evento:

Desfile de carrozas de las diferentes peñas asociadas. Estará constituido por 12 grupos o peñas cada una con su carroza o conjunto móvil. La sonorización consiste en dotar a cada carroza o conjunto móvil de equipo de sonido independiente. Las opciones de llevar el equipo de sonido pueden ser; bien con vehículo con remolque para el equipo, independiente de la carroza; o bien instalando el equipo en la propia carroza.

Lugar: desfile por las calles Rambla Don Diego, Avenida Sierra Espuña, Isaac Albéniz, Molino, Rambla Don Diego, Corredera y La Feria.

Día: será un solo día por determinar.

Duración: unas 5 horas desde las 16,30 horas hasta las 21,00 horas.

10.6.2.- Equipos de sonorización:

- 12 ud. Equipo de sonido móvil a instalar en remolque, vehículo o carroza. Constituido por etapa/s de potencia para al menos 2.400 w, conjunto de 2 ó 4 cajas acústicas para una potencia total equivalente de 2.400 w, y módulo de fuente reproductor CD/MP3/USB.

10.6.3.- Necesidades de vehículos, remolques y grupos electrógenos.

Las necesidades de vehículos, remolques y grupos electrógenos será:

- 12 ud. Vehículo con remolque (uno por carroza) plano o con bancada de elevación de altavoces, o remolque con laterales, llevando placa de homologación en los frontales (siendo de 750 kg. máximo homologados).
- 12 ud. Grupo electrógeno para cada equipo a incorporar en el remolque o vehículo.

Todos los vehículos deberán llevar la ITV al día, seguro etc. y equipados con extintores. Los remolques irán con material de amarre de hasta 5000 Kg.

El desfile comenzará a las 16:30 horas y seguirán las indicaciones de los servicios técnicos; se deberá contar con material de reserva como grupos, etapas de potencia, reproductores, cableado etc, por si durante el desfile fallase algo. Según la demanda de coches para los eventos, en el desfile irán técnicos a pie con el fin de controlar el desfile y su funcionamiento (hasta tres personas). Los coches deberán estar en Alhama el día del desfile, desde las 16 horas, con conductor que además controle el sonido. Y los quipos de las carrozas instalados en las mismas a las 15 horas.

10.6.3.- Necesidades de iluminación:

No se requiere iluminación para este evento.

10.6.4.- Necesidades de personal:

- 1 ud. Técnico de sonido
- 12 ud. Conductores de los vehículos.
- 3 ud. Auxiliares técnicos.



11.- FIESTAS DE NAVIDAD:

11.1.- Villancicos en las calles:

11.2.- Cabalgata de Reyes:

11.1.- VILLANCICOS EN LAS CALLES:

11.1.1.- Características del evento:

Consiste esta actividad en sonorizar varias calles céntricas de Alhama de Murcia con música ambiente de villancicos durante algunas horas centrales del día.

La sonorización consistirá en la instalación de pequeños altavoces distribuidos mediante línea de 100 V. Esta instalación estará disponible para su funcionamiento durante los días que se determinen a lo largo de los días de Navidad.

Lugar: varias calles de la localidad.

Días: varios días por determinar del 22 de diciembre hasta el 7 de enero.

Duración: la sonorización será de 11 a 14 horas y de 17 a 20,30 horas cada día de utilización.

11.1.2.- Necesidades de sonorización:

- 25 ud. Altavoz de tamaño reducido para intemperie, de 30 w RMS/línea de 100V.
 - 1 ud. Etapa de potencia de 500 w RMS, salida 100 V.
 - 1 ud. Reproductor MP3, USB con programación de horarios de reproducción.
 - 1 ud. Partida alzada de 800 m. aproximadamente de cableado distribuido.
-



11.2.- CABALGATA DE REYES:

11.2.1.- Características del evento:

Cabalgata de Reyes con desfile de carrozas. Estará constituido por 10 carrozas autónomas o remolcadas, cada una con su equipo de sonido.

La sonorización consiste en dotar a cada carroza o conjunto móvil de equipo de sonido independiente e iluminación.

Lugar: desfile por las calles Plaza Constitución, Av. Constantino López, Plaza del Nazaren, San Francisco Javier, Rambla Don Diego, C/ Corredera, C/ La feria, Av. de Cartagena, Vidal Abarca, Av. España, Av. Juan Carlos I y Av. Constitución.

Día: será día 5 de enero.

Duración: unas 5 horas.

11.2.2.- Necesidades de sonorización:

- 12 ud. Equipo de sonido a instalar en carroza constituido por etapa/s de potencia para al menos 1.000 w, conjunto de 2 cajas acústicas para una potencia total equivalente de 1.000 w RMS, y módulo de fuente reproductor MP3/USB.

11.2.3.- Necesidades de iluminación:

Cada carroza se iluminará con unos 4 o mas proyectores de iluminación general, destacando los personajes principales:

- 12 ud. Conjunto de 4 proyectores preferentemente de tipo LED para iluminación general sobre soportes adecuados según el tipo de montaje de la carroza.

11.2.4.- Suministro eléctrico para las carrozas:

Cada carroza llevará su propio grupo electrógeno para suministro eléctrico de luz y sonido.

11.2.5.- Necesidades de personal:

- 1 ud. Técnico de sonido
- 2 ud. Auxiliar técnico.

Alhama de Murcia, Octubre de 2017
EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo.: Juan Martínez Pérez



ANEXO Nº 4

VALORACIÓN ECONÓMICA DEL LOTE Nº 1

TEATRO-CINE MUNICIPAL VELASCO



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Concejalía de Cultura y Patrimonio



LOTE Nº 1 IMPORTE ANUAL DE LOS EVENTOS INCLUIDOS					
Nº	EVENTO	MES DE ACTUACIÓN	GRADO DE EXIGENCIA TÉCNICA	IMPORTE UNIDAD	IMPORTE TOTAL
1	Actuación musical infantil	Enero	Alta	1.100 €	2.200 €
2	Obra de teatro		Alta	1.100 €	
3	Obra de teatro	Febrero	Media	850 €	4.750 €
4	Acto entrega de premios		Baja	550 €	
5	Obra de teatro		Media	850 €	
6	Obra de teatro		Media	850 €	
7	Obra de teatro		Alta	1.100 €	
8	Festival de folclore		Baja	550 €	
9	Obra de teatro	Marzo	Media	850 €	3.350 €
10	Actuación de grupo de música		Alta	1.100 €	
11	Obra de teatro		Media	850 €	
12	Acto Gala		Baja	550 €	
13	Obra de teatro	Abril	Media	850 €	1.950 €
14	Acto de Manos Unidas		Baja	550 €	
15	Festival de folclore		Baja	550 €	
16	Obra de teatro	Mayo	Media	850 €	3.050 €
17	Acto Gala del Cine		Baja	550 €	
18	Obra de teatro		Alta	1.100 €	
19	Actuación musical		Baja	550 €	
20	Obra de teatro	Junio	Baja	550 €	4.950 €
21	Obra de teatro		Baja	550 €	
22	Obra de teatro		Baja	550 €	
23	Encuentro de folclore		Baja	550 €	
24	Actuación musical		Alta	1.100 €	
25	Acto de graduación		Baja	550 €	



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Concejalía de Cultura y Patrimonio



26	Acto de graduación		Baja	550 €	
27	Acto de graduación		Baja	550 €	
28	Actuación de grupos de música	Septiembre	Alta	1.100 €	2.750 €
29	Actuación de grupos de música		Alta	1.100 €	
30	Actuación musical		Baja	550 €	
31	Teatro, Zarzuela o Música	Octubre	Alta	1.100 €	2.800 €
32	Actuación musical		Media	850 €	
33	Actuación musical		Media	850 €	
34	Actuación de grupos de música	Noviembre	Alta	1.100 €	3.300 €
35	Actuación musical		Baja	550 €	
36	Obra de teatro		Alta	1.100 €	
37	Actuación musical		Baja	550 €	
38	Obra de teatro	Diciembre	Alta	1.100 €	3.600 €
39	Gala de Premios		Baja	550 €	
40	Obra de teatro		Alta	1.100 €	
41	Obra de teatro		Media	850 €	
IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA no incluido)					32.700,00 €

Alhama de Murcia, Octubre de 2017
EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo.: Juan Martínez Pérez



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Concejalía de Cultura y Patrimonio





ANEXO Nº 5

VALORACIÓN ECONÓMICA DEL LOTE Nº 2

ESPACIOS PÚBLICOS EXTERIORES



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Concejalía de Cultura y Patrimonio



LOTE Nº 2 IMPORTE ANUAL DE LOS EVENTOS INCLUIDOS				
Nº	EVENTO	ACTIVIDADES INCLUIDAS	IMPORTE UNIDAD	IMPORTE TOTAL
1	FIESTA DE LA MATANZA	única	1.100 €	1.100 €
2	DESFILE DE CARNAVAL	Carnaval Infantil	4.500 €	4.500 €
3	SEMANA SANTA	Encuentro Viernes Santo	650 €	1.300 €
		Encuentro Domingo de Resurrección	650 €	
4	CUENTA-CUENTOS	única	600 €	600 €
5	LOS MAYOS	Concurso de arroces	2.600 €	10.300 €
		Presentación de Corremayos Mayor	600 €	
		Pasacalles de Corremayos	6.000 €	
		Encuentro de Cuadrillas	1.100 €	
6	AUDIC. ESC. DE MÚSICA	2 actuaciones	600 x 2 = 1.200 €	1.200 €
7	FESTIVAL MÚSICA DJ	única	4.000 €	4.000 €
8	M. JOVEN EN JARDINES	6 actuaciones	900 €	5.400 €
9	MÚSICA EN LOS JARDINES	8 actuaciones	600 €	4.800 €
10	FIESTAS PATRONALES FERIA	Pregón y Chupinazo	700 €	13.000 €
		Feria de Día	2.500 €	
		Feria de Tarde	1.800 €	
		Carpas para las Peñas	4.000 €	
		Concurso de Migas	600 €	
		Desfile de Carrozas	3.400 €	
11	NAVIDAD	Villancicos en calles	800 €	3.500 €
		Cabalgata de Reyes	2.700 €	
IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA no incluido)				49.700,00 €

Alhama de Murcia, Septiembre de 2017
EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo.: Juan Martínez Pérez



ANEXO Nº 6

EQUIPAMIENTO TÉCNICO DEL TEATRO-CINE VELASCO

- 1.- Relación de equipos e instalaciones
- 2.- Otras características técnicas.



1.- RELACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES DEL TEATRO-CINE "VELASCO":

1.1.- Vestido escénico:

- 3 ud. Bambalinas.
- 1 ud. Telón de fondo.
- 1 ud. Telón principal motorizado.
- 6 ud. Patas.

1.2.- Equipamiento de sonido:

Control:

- 1 ud. Mesa mezclas 12 canales Peave
- 1 ud. Ecuador gráfico 31 banda Yamaha
- 1 ud. Ecuador Ultra Curve Behringer

Potencia:

- 2 ud. cajas acústicas FBT 2 x 15" (1000 w)
- 1 ud. Etapa ELAN 2000

Monitores:

- 2 ud. Monitor FBT 600 w auto-amplificados

Microfonía:

- 2 ud. Micrófonos Shure SM-57
- 2 ud. Micrófono modelo AKG-3000
- 2 ud. Micrófono Audix C5
- 6 ud. Pies de micrófono jirafa

Varios:

- 1 ud. Reproductor digital USB/CD/SD
- 1 ud. Rack de conexiones.
- 1 ud. Varios cableado y conexiones.

1.3.- Equipamiento de iluminación:

Soportes:

- 4 ud. Torres de calle 40 x 40 cm. 1,50 metros altura.
- 9 ud. Tramo Truss 40 x 40 cm. de 3 metros (colgada sobre techo).

Focos:

- 20 ud. Proyector PC de 1000 w
- 12 ud. Proyector PAR 64 1000 w.
- 9 ud. Proyector PAR LED 270 w 5 en 1
- 10 ud. Recorte Tritón 25°-50°



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Concejalía de Cultura y Patrimonio



- 4 ud. Recorte Fal 19º

Potencia y control:

- 1 ud. Consola de iluminación Work mod. Light on 3.
- 1 ud. Rack VMB compuesto por 4 dimmer con 42 canales.
- 1 ud. Splitter Proline

1.4.- Instalaciones fijas y cableados:

Sonido:

- 45 m. Manguera de 32 pares para comunicación cabina - escenario.
- 1 ud. Pulpo de conexiones en cabina de 24 conectores XLR aéreo.
- 1 ud. Cajetín en escenario para patcheo de 20-4 conectores XLR3.

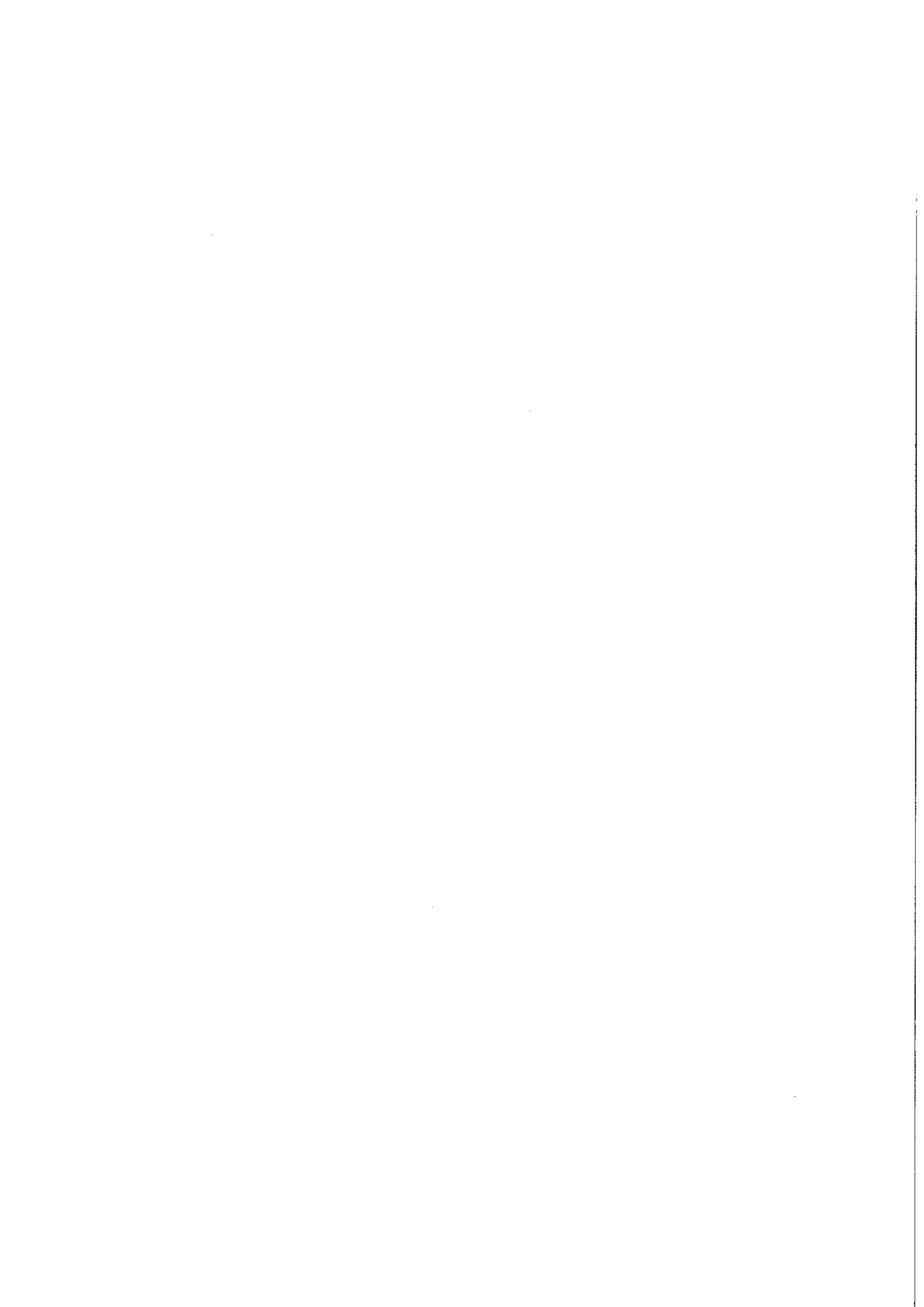
Electrificación:

- 45 m. cable DMX señal para comunicación cabina - escenario.
- 45 m. de cable S-VGA para comunicación cabina - escenario.
- 2 ud. Barra electrificada de 6 canales de potencia y 12 conectores Schuko macho aéreo.
- PA. Conexión DIMER, material vario y conética varia.

2.- OTRAS DOTACIONES:

- Potencia eléctrica disponible: 35 Kw
- Circuitos eléctricos separados para sala y escenario.
- Climatización: Dispone de sistemas de climatización con equipos aire/aire.
- Pantalla motorizada para proyección de cine.
- Sistema de altavoces surround para cine.
- Aforo asientos para público: 360 personas.
- Aforo total del local: 423 personas.

Alhama de Murcia, Octubre de 2017
EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo.: Juan Martínez Pérez



Carta de Pago

Orden y Constitución de Valores D

Fecha: 21/03/2018

Núm. Operación: 201800004802

Tipo Operación: OCVD-CVD

Conceptos No Presupuestarios

Ejercicio: 2018

Cl. No Presupuestaria	P.G.C.P.	Importe
70800	0600	4.154,70

Aplicación No Presupuestaria: Otros Valores

Importe en Letras: # cuatro mil ciento cincuenta y cuatro euros con setenta céntimos #

Datos Bancarios:

Interesado: RUIZ BERMEJO, JOSE ANTONIO NIF : 77524224X

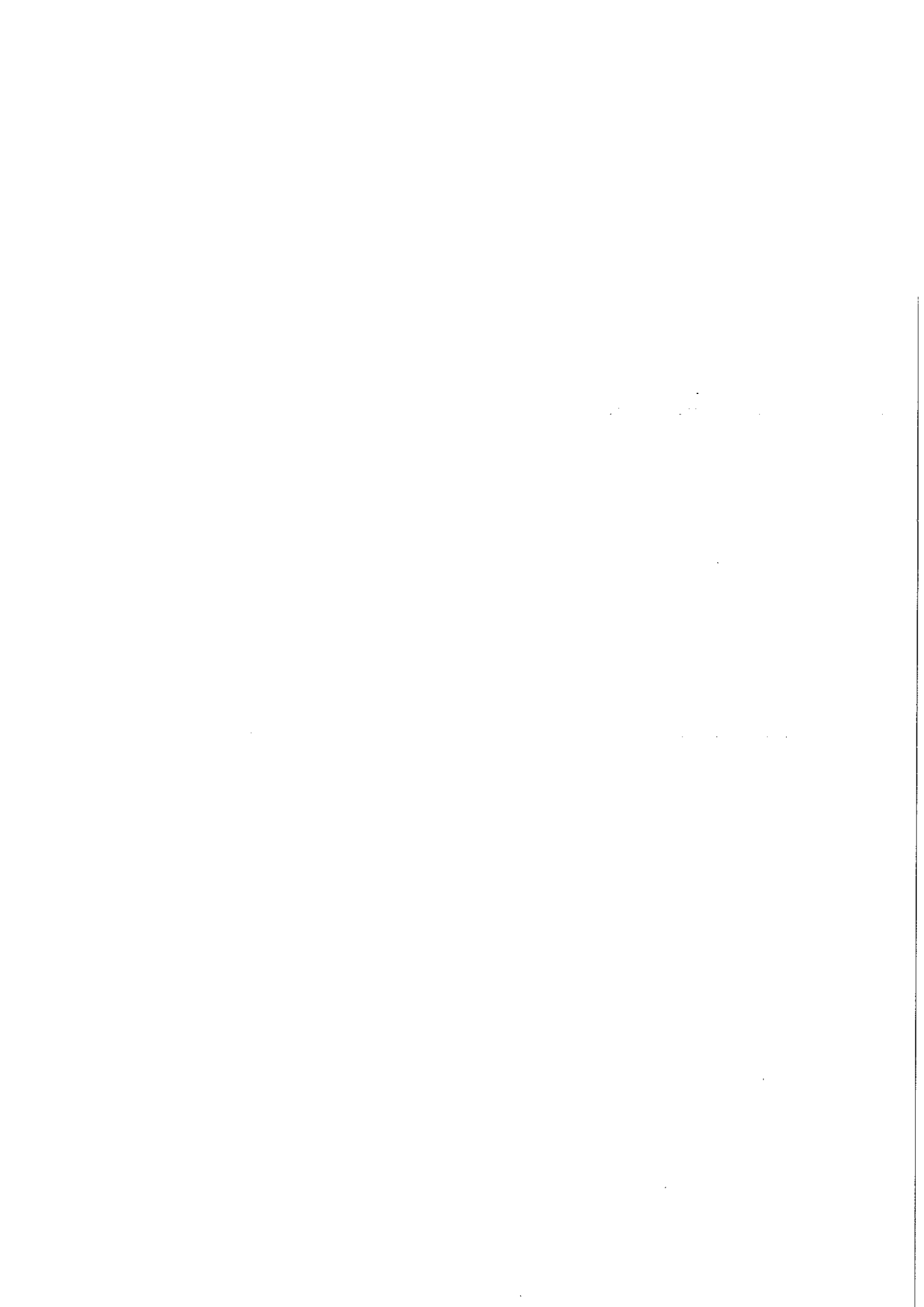
Cuenta	Descripción de la Cuenta	Importe Debe	Importe Haber
0600	Otros valores en depósito	4.154,70	
0322	Formalización Constitución de Valores	4.154,70	
0322	Formalización Constitución de Valores		4.154,70
065	Depositantes de Valores		4.154,70

Descripción de la Operación: DEPOSITO DE AVAL NUM.934003199766910 DE CAIXABANK COMO GARANTÍA DEL CONTRATO DE SONORIZACION EVENTOS EN JARDINES

El Interventor/a

El Presidente/a o Alcalde/sa

El Tesorero/a





AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

Ref. Expediente: 8/2017/SEC_CSERVIA

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

a) PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ADJUDICAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS A REALIZAR EN DIVERSOS JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE DESARROLLEN LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA, FESTEJOS, JUVENTUD Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA (POR LOTES).-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala de Cultura y Patrimonio, en la que se dice: Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2018, se aprobó, asumiendo el Acta Propuesta de la Mesa de Contratación, clasificar las ofertas presentadas y requerir la documentación legalmente exigida a la primera clasificada en el procedimiento de Contratación del servicio de sonorización e iluminación de actividades y eventos a realizar en diversos jardines y espacios públicos que desarrollen las Concejalías de Cultura, Festejos, Juventud y Turismo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Lote I) y (Lote II). Así, en cuanto al **Lote I**, se clasificó en primer lugar la oferta presentada por parte de la mercantil Oriol Telecom, S.L. con CIF B-53280152 y domicilio en Plaza Miguel Hernández, nº 4, 03180-Torrevieja (Alicante) y referido al **Lote II** se clasificó en primer lugar la oferta presentada por D. José Antº Ruiz Bermejo con DNI: 77.524.224-X y domicilio en Cl. Hernán Cortés nº 2, 30562 Ceutí (Murcia); a las que se les requirió la presentación de la documentación legalmente establecida para proceder a la adjudicación en ambos lotes.

Con fecha 21 de marzo de 2018, y dentro del plazo concedido para ello, D. José Antº Ruiz Bermejo procedió a constituir la garantía definitiva, mediante aval bancario por importe de 4.154,70 €.

Con fecha 26 de marzo de 2018, y dentro del plazo concedido para ello, la mercantil Oriol Telecom procedió a constituir la garantía definitiva, por importe de 3.702,60 €.

Es por lo anterior que, habiéndose incorporado al expediente y presentados los documentos exigidos, en mi calidad de Concejala de Cultura y Patrimonio, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los correspondientes Acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello, y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Código de verificación del documento: 11776707375024703247

Para comprobar autenticidad: <https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utls/documentCheck.jsp>



Ref. Expediente: 8/2017/SEC_CSERVIA

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato del servicio de sonorización e iluminación de actividades y eventos a realizar en diversos jardines y espacios públicos que desarrollen las Concejalías de Cultura, Festejos, Juventud y Turismo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (**Lote I**) a la mercantil **ORIOLE TELECOM, S.L.** con CIF B-53280152 y domicilio en Plaza Miguel Hernández, nº 4, 03180-Torrevieja (Alicante), por importe total de **74.052,00 €** (SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS EUROS) de base imponible, más **15.550,92 €** (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO) en concepto de **21 % de IVA** y por plazo de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga expresa por mutuo acuerdo de las partes, por anualidades, hasta otros dos años más, en las condiciones establecidas en los Pliegos que han regido esta contratación y la oferta de la adjudicataria.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato del servicio de sonorización e iluminación de actividades y eventos a realizar en diversos jardines y espacios públicos que desarrollen las Concejalías de Cultura, Festejos, Juventud y Turismo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (**Lote II**) a **D. José Antº Ruiz Bermejo**, con DNI: 77.524.224-X y domicilio en Cl. Hernán Cortés nº 2, 30562-Ceuti (Murcia), por importe total de **83.094,00 €** (OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS) de base imponible, más **17.449,74 €** (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) en concepto de **21 % de IVA** y por plazo de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga expresa por mutuo acuerdo de las partes, por anualidades, hasta otros dos años más, en las condiciones establecidas en los Pliegos que han regido esta contratación y la oferta de la adjudicataria.

TERCERO.- La adjudicación a la mercantil **ORIOLE TELECOM, SL** en cuanto al **Lote I** y a **D. José Antº Ruiz Bermejo** referido al **Lote II** se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se han emitido varios informes técnicos emitidos por parte del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, que constan al expediente, detallados y específicos, en los cuales el técnico competente considera que dichas mercantiles en cada uno de los casos son las más idóneas o más adecuadas para realizar el contrato, en cuanto Lote I y Lote II, y así lo ha considerado también la Mesa de Contratación en su propuesta al órgano de contratación, así dichos informes técnicos, constan en el expediente y aparecen accesibles en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es) y al contenido de los cuales, expresamente, nos remitimos.

CUARTO.- La formalización documental de los contratos administrativos se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria, en cuanto al Lote I, y por parte del adjudicatario, referido al Lote II.

QUINTO.- NOTIFICAR a los adjudicatarios y al resto de las empresas que han participado en el procedimiento en cada uno de los dos lotes, y comunicar a



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

Ref. Expediente: 8/2017/SEC_CSERVIA

Intervención Municipal y al Ingeniero Técnico Industrial Municipal, así como proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es) y en el B.O.R.M.

SEXTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde- Presidente para todo cuanto requiera la ejecución de los presentes Acuerdos y, en especial para la formalización de los contratos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia,

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Firmado Electrónicamente, 28 de Marzo de 2018

Digitally signed by CONESA
ALCARAZ DIEGO ANTONIO -
77520550Q
Date: 2018.04.02 13:24:12 CEST
Diego A. Conesa Alcaraz

Fdo: David Ré Soriano

Código de verificación del documento: 11776707375024703247

Para comprobar autenticidad: <https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp>